Año 1996 VI Legislatura Núm. 22

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 3 de diciembre de 1996

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 19 y 20 de noviembre de 1996

Preguntas:

- De don José Castro Rabadán, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la voluntad y el compromiso del gobierno para solucionar todos los problemas técnicos, jurídicos y económicos para llevar a cabo la transformación del Palacio de Fonseca en Parador, cumpliendo así el convenio firmado entre la Universidad de Salamanca y la sociedad Paradores de Turismo de España, S. A. (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 101, de fecha 2 de diciembre de 1996). (Número de expediente 680/000161.)
- De don Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las previsiones del Gobierno en relación con la ejecución de las obras de infraestructura ferroviaria de alta velocidad, para la comunicación con Francia, conocidas como «Y» vasca. (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 101, de fecha 2 de diciembre de 1996). (Número de expediente 680/000155.)
- De doña Ana Isabel Arnáiz de las Revillas García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la causa de los retrasos y desvíos de vuelos a otros aeropuertos que se están produciendo en los últimos meses en todo el territorio nacional (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 101, de fecha 2 de diciembre de 1996). (Número de expediente 680/000160.)
- De don Vicente Liliano Ferrer Roselló, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante las autoridades francesas y ante la Unión Europea, al objeto de asegurar el libre tránsito de mer-

- cancías y el resarcimiento al sector hortofrutícola español con motivo de los perjuicios ocasionados al mismo por la huelga protagonizada por los transportistas franceses (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 101, de fecha 2 de diciembre de 1996). (Número de expediente 680/000157.)
- De don José María Rodríguez de la Borbolla Camoyán, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si es voluntad del Gobierno respetar los procesos de negociación en curso entre los interlocutores sociales en materia de reforma del mercado laboral (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 101, de fecha 2 de diciembre de 1996). (Número de expediente 680/000164.)
- De don Francisco Javier Rojo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si comparte el Gobierno el criterio del Defensor del Pueblo, con respecto a la actitud de determinados alcaldes que persiguen a los mendigos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 101, de fecha 2 de diciembre de 1996). (Número de expediente 680/000162.)
- De don José Manuel Molina García, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si piensa el Gobierno impulsar el plan de acción integral de ayuda a los discapacitados (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 101, de fecha 2 de diciembre de 1996). (Número de expediente 680/000165.)
- De don Juan Manuel Armario Vázquez, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si piensa el Gobierno homologar y armonizar los requisitos de acceso a residencias de la tercera edad (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 101, de fecha 2 de diciembre de 1996). (Número de expediente 680/000166.)
- De don José Francisco Hernández Guimerá, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas básicas del Gobierno respecto al voluntariado social (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 101, de fecha 2 de diciembre de 1996). (Número de expediente 680/000170.)
- De Julio Manuel Yebra-Pimentel Blanco, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las razones que han aconsejado la orientación dada a la campaña de información general relacionada con la prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 101, de fecha 2 de diciembre de 1996). (Número de expediente 680/000168.)
- De don Enrique Bellido Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si tiene el Gobierno establecido algún mecanismo orientado a la consecución de los máximos niveles de seguridad en relación con los productos en cuya composición figura un número creciente de sustancias químicas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 101, de fecha 2 de diciembre de 1996). (Número de expediente 680/000169.)
- De don Santiago Pérez García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las razones que justifican la congelación de cien millones de pesetas destinados a ayudar a la reparación del acueducto Albear que suministra agua potable a la ciudad de La Habana (Cuba) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 101, de fecha 2 de diciembre de 1996). (Número de expediente 680/000159.)
- De don Salvador Capdevila i Bas, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre el grado de ejecución material de las principales recomendaciones, sugerencias y valoraciones formuladas por el Defensor del Pueblo y aceptadas por el Gobierno durante el período comprendido entre 1989 y 1994, en lo relativo a la Administración de Justicia (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 101, de fecha 2 de diciembre de 1996). (Número de expediente 680/000156.)
- De don Juan Antonio Arévalo Santiago, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la opinión del Gobierno acerca de los comentarios críticos que han intentado arrojar sombras sobre la idoneidad de la decisión del Consejo General del Poder Judicial y del procedimiento seguido para la elección del Magistrado que ha de presidir la Sala Segunda del Tribunal Supremo (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 101, de fecha 2 de diciembre de 1996). (Número de expediente 680/000163.)
- De don José Iribas Sánchez de Boado, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas previstas por el Gobierno para garantizar que el nuevo edificio del Palacio de Justicia de Navarra cuente con los medios necesarios para desarrollar eficazmente su función (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 101, de fecha 2 de diciembre de 1996). (Número de expediente 680/000167.)

Interpelaciones:

— De don Juan José Laborda Martín, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación y perspecitivas de las relaciones entre España y Cuba (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 101, de fecha 2 de diciembre de 1996). (Número de expediente 670/000029.)

— De doña Coral Rodríguez Fouz, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno para solucionar el desfase producido entre el número de objetores de conciencia y el de plazas concertadas para la realización de la prestación social sustitutoria (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 101, de fecha 2 de diciembre de 1996). (Número de expediente 670/000030.)

Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República de Colombia, firmado «ad referendum» en Bogotá el 9-6-95 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 13, de fecha 17 de octubre de 1996). (Número de expediente S. 610/000013.) (Número de expediente C. D. 110/000005.)
- Acuerdo constitutivo del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia electoral, hecho en Estocolmo el 27-2-95 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 14, de fecha 17 de octubre de 1996). (Número de expediente S. 610/000014.) (Número de expediente C. D. 110/000009.)
- Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación entre el Reino de España y la República de Túnez, hecho en Túnez el 26-10-95. (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 15, de fecha 17 de octubre de 1996). (Número de expediente S. 610/000015.) (Número de expediente C. D. 110/000010.)
- Convenio entre el Reino de España y la República del Ecuador para el cumplimiento de condenas penales, firmado en Quito el 25-8-95 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 16, de fecha 17 de octubre de 1996). (Número de expediente S. 610/000016.) (Número de expediente C. D. 110/000011.)
- Denuncia del Canje de Notas de 13-5-60, constitutivo de Acuerdo entre España y Gran Bretaña sobre supresión de visados (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 17, de fecha 17 de octubre de 1996). (Número de expediente S. 610/000017.) (Número de expediente C. D. 110/000012.)
- Protocolo al Convenio sobre Seguridad Social entre España y Canadá de 10-11-86, firmado en Ottawa el 19-10-95 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 18, de fecha 17 de octubre de 1996). (Número de expediente S. 610/000018.) (Número de expediente C. D. 110/000013.)
- Acuerdo Complementario General del Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Reino de España y la República de El Salvador, para la financiación de Programas de Cooperación y Anexo, firmado «ad referendum» en San Salvador el 14-2-95 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 19, de fecha 17 de octubre de 1996). (Número de expediente S. 610/000019.) (Número de expediente C. D. 110/000014.)
- Acuerdo sobre Transporte Internacional por Carretera entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Eslovenia, hecho en Madrid el 16-11-95 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 20, de fecha 17 de octubre de 1996). (Número de expediente S. 610/000020.) (Número de expediente C. D. 110/000015.)
- Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa para la construcción y explotación de la sección internacional de una línea ferroviaria de alta velocidad entre España y Francia (vertiente mediterránea), firmado «ad referendum» en Madrid el 10-10-95, y del Canje de Notas Verbales de 4-12-95 y 9-1-96 por el que se subsanan errores en el texto original (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 21, de fecha 17 de octubre de 1996). (Número de expediente S. 610/000021.) (Número de expediente C. D. 110/000016.)
- Canje de Cartas, de 7 de febrero y 4 de marzo de 1996, constitutivo de Acuerdo entre España y la UNESCO relativo al Coloquio sobre los efectos de la comunicación electrónica multimedia (autopistas de la información) en materia de protección de derechos de autor y otros titulares de derechos y sus consecuencias en el desarrollo económico y cultural (Madrid, 11-14 de marzo de 1996) (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 25, de fecha 6 de noviembre de 1996). (Número de expediente S. 610/000025.) (Número de expediente C. D. 110/000017.)
- Convenio entre el Reino de España y la República Francesa a fin de evitar la doble imposición y prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y Protocolo anexo, firmado en Madrid el 10-10-95 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 13, de fecha 26 de noviembre de 1996). (Número de expediente S. 610/000026.) (Número de expediente C. D. 110/000021.)
- Convenio para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana, firmado en la V Cumbre de la Conferencia Iberoamericana, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Argentina, el 15-10-95 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 27, de fecha 6 de noviembre de 1996). (Número de expediente S. 610/000027.) (Número de expediente C. D. 110/000024.)

- 3 de diciembre de 1996
- Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, firmado «ad referendum» en México el 23-6-95 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 28, de fecha 6 de noviembre de 1996). (Número de expediente S. 610/000028.) (Número de expediente C. D. 110/000025.)
- Convenio entre el Reino de España y la República de Indonesia para evitar la Doble Imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, hecho en Yakarta el 30-5-95 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 29, de fecha 6 de noviembre de 1996). (Número de expediente S. 610/000029.) (Número de expediente C. D. 110/000026.)
- Acuerdo entre el Reino de España y la República de Bulgaria sobre el régimen jurídico y las condiciones para la actividad de los centros culturales, firmado en Sofía el 5-9-95 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 30, de fecha 6 de noviembre de 1996). (Número de expediente S. 610/000030.) (Número de expediente C. D. 110/000027.)
- Acuerdo para la Promoción y Protección recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República de Venezuela, firmado en Caracas el 2-11-95 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 31, de fecha 6 de noviembre de 1996). (Número de expediente S. 610/000031.) (Número de expediente C. D. 110/000028.)
- Protocolo modificatorio del Convenio de doble nacionalidad entre el Reino de España y la República del Ecuador, firmado en Quito el 25-8-95 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 32, de fecha 6 de noviembre de 1996). (Número de expediente S. 610/000032.) (Número de expediente C. D. 110/000029.)
- Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República de Indonesia, hecho en Yakarta el 30-5-95 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 33, de fecha 6 de noviembre de 1996). (Número de expediente S. 610/000033.) (Número de expediente C. D. 110/000030.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

De don José Castro Rabadán, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la voluntad y el compromiso del Gobierno para solucionar todos los problemas técnicos, jurídicos y económicos para llevar a cabo la transformación del Palacio de Fonseca en Parador, cumpliendo así el convenio firmado entre la Universidad de Salamanca y la sociedad Paradores de Turismo de España, S. A.

Esta pregunta ha sido aplazada.

Página

De don Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida, del Grupo Parlamentario de Senadores Na-

El señor Gatzagaetxebarría Bastida formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Gatzagaetxebarría Bastida.

La señora Arnáiz de las Revillas García formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Arnáiz de las Revillas García. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). SENADO-PLENO

3 de diciembre de 1996

turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Trabajo y Página De don Vicente Liliano Ferrer Roselló, del Grupo Asuntos Sociales (Arenas Bocanegra). Parlamentario Mixto, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante las autorida-Página des francesas y ante la Unión Europea, al ob-De don Juan Manuel Armario Vázquez, del jeto de asegurar el libre tránsito de mercan-Grupo Parlamentario Popular en el Secías y el resarcimiento al sector hortofrutícola nado, sobre su piensa el Gobierno homoloespañol con motivo de los perjuicios ocasionagar y armonizar los requisitos de acceso a dos al mismo por la huelga protagonizada por residencias de la tercera edad 744 739 los transportistas franceses El señor Armario Vázquez formula su pregunta. En nombre El señor Ferrer Roselló formula su pregunta. En nombre del del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Trabajo y Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento Asuntos Sociales (Arenas Bocanegra). (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Ferrer Roselló. En turno de dú-Página plica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Arias-Sal-De don José Francisco Hernández Guimerá. del Grupo Parlamentario Popular en el Segado y Montalvo). nado, sobre las líneas básicas del Gobierno Página respecto al voluntariado social 744 De don José María Rodríguez de la Borbolla Camoyán, del Grupo Parlamentario Socia-El señor Hernández Guimerá formula su pregunta. En nomlista, sobre si es voluntad del Gobierno resbre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Trapetar los procesos de negociación en curso bajo y Asuntos Sociales (Arenas Bocanegra). entre los interlocutores sociales en materia de reforma del mercado laboral 740 Página De don Julio Manuel Yebra-Pimentel Blanco, El señor Rodríguez de la Borbolla Camoyán formula su predel Grupo Parlamentario Popular en el Segunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Minado, sobre las razones que han aconsejado nistro de Trabajo y Asuntos Sociales (Arenas Bocanela orientación dada a la campaña de inforgra). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor mación general relacionada con la preven-Rodríguez de la Borbolla Camoyán. En turno de dúplica, ción del Síndrome de Inmunodeficiencia 745 interviene de nuevo el señor Ministro de Trabajo y Asun-Adquirida (SIDA) tos Sociales (Arenas Bocanegra). El señor Yebra-Pimentel Blanco formula su pregunta. En Página nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Sa-De don Francisco Javier Rojo García, del nidad y Consumo (Romay Beccaría). Grupo Parlamentario Socialista, sobre si comparte el Gobierno el criterio del Defen-Página De don Enrique Bellido Muñoz, del Grupo sor del Pueblo, con respecto a la actitud de Parlamentario Popular en el Senado, sobre determinados alcaldes que persiguen a los 741 mendigos si tiene el Gobierno establecido algún mecanismo orientado a la consecución de los El señor Rojo García formula su pregunta. En nombre del máximos niveles de seguridad en relación Gobierno, le contesta el señor Ministro de Trabajo y con los productos en cuya composición fi-Asuntos Sociales (Arenas Bocanegra). En turno de régura un número creciente de sustancias 746 plica, interviene de nuevo el señor Rojo García. En turno químicas de dúplica, lo hace el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Arenas Bocanegra). El señor Bellido Muñoz formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Sanidad y Página Consumo (Romay Beccaría). De don José Manuel Molina García, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si De don Santiago Pérez García, del Grupo Parpiensa el Gobierno impulsar el plan de acción lamentario Socialista, sobre las razones que integral de ayuda a los discapacitados 743 justifican la congelación de cien millones de

El señor Molina García formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Trabajo y

Asuntos Sociales (Arenas Bocanegra). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Molina García. En

Esta pregunta ha sido aplazada.

pesetas destinados a ayudar a la reparación del acueducto Albear, que suministra agua

potable a la ciudad de La Habana (Cuba).

SENADO-PLENO

Página	Página Página
De don Salvador Capdevila i Bas, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre el grado de eje- cución material de las principales recomen- daciones, sugerencias y valoraciones for- muladas por el Defensor del Pueblo y acep- tadas por el Gobierno durante el período comprendido entre 1989 y 1994, en lo rela- tivo a la Administración de Justicia	previstas por el Gobierno para solucionar el desfase producido entre el número de objetores de conciencia y el de plazas concertadas para la realización de la prestación social sustitutoria
El señor Capdevila i Bas formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Capdevila i Bas. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón). Página	hacen uso de la palabra la señora De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto, y los señores Bolinaga Bengoa, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, Carrera i Comes, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y González Pons, por el Grupo Popular. Cierra el debate la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón).
De don Juan Antonio Arévalo Santiago, del	Página
Grupo Parlamentario Socialista, sobre la opinión del Gobierno acerca de los comentarios críticos que han intentado arrojar sombras sobre la idoneidad de la decisión del Consejo General del Poder Judicial y	CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNA- CIONALES REMITIDOS POR EL CON- GRESO DE LOS DIPUTADOS
del procedimiento seguido para la elección	Página
del Magistrado que ha de presidir la Sala Segunda del Tribunal Supremo	Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República de Colombia, firmado
El señor Arévalo Santiago formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Justicia	«ad referendum» en Bogotá el 9-6-95 759
(Mariscal de Gante y Mirón). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Arévalo Santiago. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón).	No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.
De den Jesé Julhes Cénches de Deede del	Página
De don José Iribas Sánchez de Boado, del Grupo Parlamentario Popular en el Se- nado, sobre las medidas previstas por el Gobierno para garantizar que el nuevo edi-	Acuerdo constitutivo del Instituto Internacio- nal para la Democracia y la Asistencia elec- toral, hecho en Estocolmo el 27-2-95
ficio del Palacio de Justicia de Navarra cuente con los medios necesarios para desarrollar eficazmente su función.	No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.
Esta pregunta ha sido retirada.	Página
INTERPELACIONES Página 750	Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Coope- ración entre el Reino de España y la República de Túnez, hecho en Túnez el
De don Juan José Laborda Martín, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación y perspectivas de las relaciones entre Es- paña y Cuba.	No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.
Esta interpelación ha sido aplazada.	Página
Página De doña Coral Rodríguez Fouz, del Grupo Par- lamentario Socialista, sobre las medidas	Convenio entre el Reino de España y la República del Ecuador para el cumplimiento de condenas penales, firmado en Quito el 25-8-95

762

posición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el

patrimonio, hecho en Yakarta el 30-5-95 ...

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de	Página
portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.	Canje de Cartas, de 7 de febrero y 4 de marzo de 1996, constitutivo de Acuerdo entre Es- paña y la UNESCO relativo al Coloquio
Denuncia del Canje de Notas de 13-5-60, constitutivo de Acuerdo entre España y Gran Bretaña sobre supresión de visados	sobre los efectos de la comunicación elec- trónica multimedia (autopistas de la infor- mación) en materia de protección de dere- chos de autor y otros titulares de derechos y sus consecuencias en el desarrollo econó-
No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.	mico y cultural (Madrid, 11-14 de marzo de 1996)
Página Protocolo al Convenio sobre Seguridad Social entre España y Canadá de 10-11-86, fir- mado en Ottawa el 19-10-95	No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.
No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.	Página Convenio entre el Reino de España y la República Francesa a fin de evitar la doble imposición y prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y
Página Acuerdo Complementario General del Conve- nio Básico de Cooperación Técnica entre el	sobre el Patrimonio y Protocolo anexo, firmado en Madrid el 10-10-95
Reino de España y la República de El Salvador, para la financiación de Programas de Cooperación y Anexo, firmado «ad referendum» en San Salvador el 14-2-95	No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.
No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.	Página Convenio para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana, firmado en la V Cumbre de la Conferencia Iberoameri-
Página Acuerdo sobre Transporte Internacional por Carretera entre el Gobierno del Reino de	cana, en la ciudad de San Carlos de Barilo- che, Argentina, el 15-10-95
España y el Gobierno de la República de Eslovenia, hecho en Madrid el 16-11-95 761	No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obli-
No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.	garse. Página
Página Acuerdo entre el Gobierno del Reino de Es- paña y el Gobierno de la República Fran- cesa para la construcción y explotación de	Acuerdo para la Promoción y Protección Re- cíproca de Inversiones entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, firmado «ad referendum» en México el 23-6-95
la sección internacional de una línea ferro- viaria de alta velocidad entre España y Francia (vertiente mediterránea), firmado «ad referendum» en Madrid el 10-10-95, y del Canje de Notas Verbales de 4-12-95 y	No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.
9-1-96 por el que se subsanan errores en el texto original	Página Convenio entre el Reino de España y la República de Indonesia para evitar la Doble Imposición y prevenir la everión fiscal en ma

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de

portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acuerdo entre el Reino de España y la República de Bulgaria sobre el régimen jurídico y las condiciones para la actividad de los centros culturales, firmado en Sofía el 5-9-95

762

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acuerdo para la Promoción y Protección recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República de Venezuela, firmado en Caracas el 2-11-95

762

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Protocolo modificatorio del Convenio de doble nacionalidad entre el Reino de España y la República del Ecuador, firmado en Quito el 25-8-95

762

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República de Indonesia, hecho en Yakarta el 30-5-95

763

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Se suspende la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos.

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA LOS PASADOS DÍAS 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 1996.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señorías, se abre la sesión.

Entramos en el punto primero del orden del día: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 19 y 20 de noviembre de 1996.

¿Alguna observación al Acta? (Pausa.) Queda aprobada.

PREGUNTAS:

— DE DON RICARDO GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO EN RE-LACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD, PARA LA COMUNICACIÓN CON FRANCIA, CONOCIDAS COMO «Y» VASCA. (680/000155.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Pasamos al punto segundo del orden del día, que son las preguntas.

En primer lugar, la formulada por el señor Gatzagaetxebarría Bastida, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las previsiones del Gobierno en relación con la ejecución de las obras de infraestructura ferroviaria de alta velocidad, para la comunicación con Francia, conocida como la «Y» vasca.

Tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría Bastida.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Muchas gracias, señor Presidente.

El Plan director de infraestructuras aprobado por las Cortes Generales contempla importantes proyectos, como es el tren de Alta Velocidad entre Madrid y las conexiones españolas con Francia a través del País Vasco en esta línea de alta velocidad.

Igualmente, el Consejo Europeo celebrado en Corfú, en el año 1994 establece, dentro de los ejes transeuropeos preferentes, la línea de alta velocidad entre Madrid y las conexiones con Francia, a través del País Vasco.

En este sentido, está calificado como un eje prioritario y nuestro Grupo Parlamentario ha tenido conocimiento de que dentro de los ejes prioritarios Madrid-Francia, por el País Vasco y Madrid-Francia por Cataluña, se ha dado preferencia, dentro de los ejes prioritarios, al eje Madrid-Barcelona.

Nuestro Grupo Parlamentario sabe que el Ministerio ha estado trabajando, que ha habido una colaboración con el Gobierno Vasco, que ha habido un anteproyecto a escala 1/25.000, que es responsabilidad de las instituciones autonómicas del Gobierno Vasco la realización de los instrumentos de ordenación territorial para la adecuación, en su caso, del futuro trazado a los instrumentos de planeamiento urbanísticos correspondientes y que el Ministerio también está haciendo un estudio informativo y tiene asimismo la responsabilidad del estudio del impacto ambiental.

Nuestro grupo Parlamentario sabe que ésta es una obra muy importante para el desarrollo económico y para el fu-

turo de Euskadi, por lo que tiene el deseo de conocer del Gobierno cuál va a ser su coste económico; qué cálculo tiene hecho el Gobierno sobre esta obra; cuál va a ser la financiación de la Unión Europea y la participación de las instituciones centrales del Estado. En definitiva, cuál es el período de planificación de esta obra y para cuándo puede estar preparado el proyecto.

En definitiva, señor Ministro, al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos le interesa conocer las previsiones político-presupuestarias que tiene el Gobierno para acometer el Tren de Alta Velocidad Madrid-Francia, a través de la «Y» que cruce el País Vasco.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Gatzagaetxebarría.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, en relación con la «Y» vasca, le puedo transmitir, con carácter concreto, que el conjunto del estudio informativo estará concluido en el tercer trimestre de 1997, y a partir de ese momento se iniciará el proceso de información pública, necesariamente previo a la declaración de impacto ambiental y, finalmente, la aprobación del proyecto.

Sorprende a determinados comentaristas que en los Presupuestos Generales del Estado solamente figure una partida de 100 millones de pesetas para lo que se denomina la «Y» vasca. Como tantas veces ocurre, las primeras impresiones que se obtienen no corresponden exactamente a la realidad.

Como su señoría sin duda no ignora, hay 60.000 millones de pesetas para la red de alta velocidad. La capacidad de inversión en estos momentos es mucho mayor en el Madrid-Barcelona-Frontera que en la «Y» vasca. Pero esos 60.000 millones procedentes de fondos de las privatizaciones, si fuera necesario, podrían desviarse para continuar aceleradamente la «Y» vasca en la medida en que técnicamente sea posible. La capacidad de inversión en el año 1997, en tanto no se concluyan los estudios informativos, es, por consiguiente, mínima. Pero, si fuera preciso, esos 60.000 millones de pesetas podrían también utilizarse para la «Y» vasca.

Le recuerdo a su señoría que, a tal fin, en la Ley de Acompañamiento se crea un Ente gestor de infraestructuras ferroviarias que va a tener una gran capacidad de actuación, va a tener disponibilidad sobre esos 60.000 millones, todos ellos dirigidos a ser invertidos en infraestructuras ferroviarias y que, además, de acuerdo con lo previsto en la ley, va a poder someter al ordenamiento jurídico privado todo lo que afecta a la electrificación y a la señalización con el fin de movilizar también capital privado para completar la infraestructura.

No oculto a su señoría que la cifra global completa de inversión que implica la «Y» vasca, entre 400.000 y 450.000 millones de pesetas aproximadamente, no es una cantidad de la que se pueda disponer en breve plazo de

tiempo. Si embargo, es un proyecto prioritario así asumido por el Consejo Europeo y por la Unión Europea y nosotros esperamos que, además de los esfuerzos del Gobierno español, haya también cofinanciación europea que permita acelerar los proyectos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, a nuestro Grupo Parlamentario le congratula que usted diga que existe ese espíritu de colaboración con las instituciones vascas y con las instituciones europeas, y nos tranquiliza también que se diga que la realización de esta obra de conexión ferroviaria entre España y Francia sea una obra de infraestructura prioritaria.

Nuestro Grupo Parlamentario le anima para que conduzca su política a través de la colaboración con las instituciones vascas, que también están muy interesadas en que esta obra se lleve a cabo y, sobre todo, a través de los compromisos políticos que ya se plasmaron en las Cortes Generales con su inclusión en el Plan Director de Infraestructuras.

Nos congratula también que admita usted la posibilidad de que, dentro del Gabinete especial de Infraestructuras que se crea con la Ley de Acompañamiento, se admita la posibilidad de que haya financiación privada dedicada a la inversión en el eje ferroviario que cruza España a través del País Vasco. En definitiva, coincidimos con usted en que ese espíritu de colaboración y esa voluntad que ha mostrado sirva para que, en un espacio breve de unos cuatro o cinco años, pueda estar culminada tal obra de infraestructura.

Gracias, señor Presidente; gracias, señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Senador.

— DE DOÑA ANA ISABEL ARNÁIZ DE LAS REVI-LLAS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA CAUSA DE LOS RE-TRASOS Y DESVÍOS DE VUELOS A OTROS AE-ROPUERTOS QUE SE ESTÁN PRODUCIENDO EN LOS ÚLTIMOS MESES EN TODO EL TERRITO-RIO NACIONAL. (680/000160.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente pregunta la formula la Senadora doña Ana Isabel Arnáiz de las Revillas García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la causa de los retrasos y desvíos de vuelos a otros aeropuertos que se están produciendo en los últimos meses en todo el territorio nacional.

Tiene la palabra la Senadora Arnáiz de las Revillas García.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Señor Ministro, en los últimos meses estamos asistiendo a un deterioro notable del servicio público del tráfico aéreo. Hay incontables retrasos y desvíos de aeropuertos que vienen siendo ya una cosa común en los medios de comunicación, entre los ciudadanos y entre los usuarios. Hay un caos de tráfico aéreo que, ni planificándolo, sería posible organizar tal desaguisado. No ha habido una explicación convincente. A esta Senadora, como usuaria de los servicios públicos de tráfico aéreo, se le ha dicho a la sazón que hay exceso de tráfico aéreo, que es por cuestión de la seguridad aérea, que hay una huelga de controladores en Francia, que la huelga de transportes en Francia influía, que se están haciendo obras en la pista de Barajas, que había llegado el avión pero no la tripulación, por causa de la niebla —y yo supongo que en Londres hay más que en Granada y en Sevilla, como para que haya esos desvíos de aeropuerto— y que es el control aéreo europeo. Y todo ello en un mismo vuelo, diversas causas contradictorias, diversas disculpas que suenan muchísimo a excusa, cuando, «sotto voce», de lo que se habla es de una huelga encubierta, de unas presiones encubiertas, de las que el Gobierno, por muchas noticias que inserte en prensa o por mucho que en televisión intenta pedir disculpas a los usuarios, nada dice en realidad.

Yo quisiera saber si ha contabilizado el señor Ministro la cantidad de trabajo productivo que se ha perdido por esos retrasos y por ese desaguisado que hay en el tráfico aéreo. ¿A quién corresponde la responsabilidad, señor Ministro? ¿Va a darnos una explicación en este momento? Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

El señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Gracias, señor Presidente.

Señoría, si yo tuviera que definir en estos momentos una causa estructural de los retrasos que se organizan en el aeropuerto de Barajas, diría que es la imprevisión del Gobierno socialista. (*Protestas, rumores y aplausos desde los* escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señorías, moderen su reacción, por favor. Muchas gracias.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Señorías, yo comprendo que les moleste la respuesta, pero las condiciones materiales del aeropuerto de Barajas son las que son. Y, mire usted, sabiendo que se iniciaba un proceso de liberalización, sabiendo que en la primavera de 1997 la liberalización será plena, el Gobierno socialista no adoptó medida alguna de ampliación del aeropuerto de Barajas; ninguna medida. (Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Socialista pronuncian palabras que no se perciben.) Ha sido en la mañana del día de ayer cuando se ha procedido a la adjudicación de una tercera pista para incrementar la capacidad de tráfico aéreo

del aeropuerto de Barajas, que debería haber estado inaugurada por lo menos hace cinco años. Porque si hace cinco años se hubiera inaugurado esa pista, señoría, yo le aseguro a usted que no habría hoy retrasos en el aeropuerto de Barajas.

Por tanto, la causa real, señoría, es que el aeropuerto de Barajas está congestionado, y esa congestión del aeropuerto de Barajas es, insisto en ello, le guste o no le guste, consecuencia de una monumental imprevisión durante 14 años de Gobierno socialista.

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y roig): Probablemente, la Senadora querrá preguntar.

Tiene usted la palabra, señoría.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Señor Ministro, si eso nos origina la gestión del Partido Popular por el ingreso en el espacio aéreo europeo, ¿qué hubiera sido si ustedes hubieran tenido que entrar en la Comunidad Económica Europea? ¿Y qué será el ingreso en Maastricht, si la gestión del PP nos conduce a eso? (Protestas)

Lo que ocurre, señor Ministro, es que ustedes entienden el servicio público como un negocio; llaman liberalización a que todo el mundo tenga derecho a hacer negocio con el servicio público de los ciudadanos. Ése es el problema; por eso nosotros no tuvimos problemas de tráfico aéreo de ese calibre ni tan monumentales.

Y le quiero decir otra cosa, señor Ministro: incluso en el PP, habrá alguien que lo haga mejor, incluso en el PP. Aparentemente, el señor Ruiz-Gallardón se ha atribuido esa función, puesto que aparecía ayer en el periódico como la persona que iba a llevar a las compañías aéreas a un acuerdo para no boicotear los servicios.

No me ha contestado nada sobre la huelga encubierta de controladores aéreos; no me ha contestado nada de la presión que están recibiendo ustedes de las compañías aéreas a las que tanto han prometido. No sé si habrán prometido, entre otras cosas, liquidar Iberia, no lo sé, pero ahí, desde luego, hay muchos intereses ocultos de los que el Ministro no habla nada. No hable de la herencia del pasado, señor Ministro, asuma su responsabilidad de gobernar, y hágalo bien. (Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

En cuestión de infraestructuras, no tengo más remedio que hacer referencia a la herencia del pasado. Esto no es viajar en metro precisamente.

Su señoría no debe ignorar que la liberalización no es algo que concierna a los Gobiernos miembros de la Unión Europea; es legislación de la Unión Europea. Por consi-

guiente, todo lo que usted ha dicho sobre la liberalización y los procesos ocultos de decisión raya, señoría, en el ridículo y perdóneme que utilice esa expresión.

Le puedo decir que no tengo noticia de huelga alguna encubierta de los controladores aéreos y, al día de hoy, después de haber dado instrucciones tajantes de que no se admita ni un «slot» más que el que permita la capacidad real del Aeropuerto de Barajas, no he recibido la más mínima presión de las compañías aéreas. Ni huelga encubierta, ni presiones de las compañías aéreas; reorganización de un aeropuerto que está congestionado como consecuencia de la falta de infraestructuras, que determina una carencia de servicio público de la que ustedes son responsables, le guste o no le guste. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Protestas en los del Grupo Parlamentario Socialista.)

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias.

— DE DON VICENTE LILIANO FERRER ROSELLÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GO-BIERNO ANTE LAS AUTORIDADES FRANCE-SAS Y ANTE LA UNIÓN EUROPEA, AL OBJETO DE ASEGURAR EL LIBRE TRÁNSITO DE MER-CANCÍAS Y EL RESARCIMIENTO AL SECTOR HORTOFRUTÍCOLA ESPAÑOL, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL MISMO POR LA HUELGA PROTAGONIZADA POR LOS TRANSPORTISTAS FRANCESES. (680/000157.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente pregunta es de don Vicente Liliano Ferrer Roselló, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante las autoridades francesas y ante la Unión Europea, al objeto de asegurar el libre tránsito de mercancías y el resarcimiento al sector hortofrutícola español, con motivo de los perjuicios ocasionados al mismo por la huelga protagonizada por los transportistas franceses.

Tiene la palabra su señoría.

El señor FERRER ROSELLÓ: Muchas gracias, señor Presidente

Señor Ministro, yo no creo pecar de exagerado si afirmo que desde el reinado de don Carlos IV y su Ministro Godoy nunca las relaciones bilaterales franco-españolas fueron mejores que en este momento. Yo creo que el grado de entendimiento entre los gobiernos de Madrid y de París es óptimo y debemos celebrarlo en la Cámara.

Por otro lado, es evidente también que Francia y, más concretamente, la política de su Gobierno es uno de los principales valedores o uno de los pilares básicos de la Unión. Creo que la política del Gobierno francés es clara y abiertamente europeísta. Por eso, considero que ha llegado el momento, y es urgente, de que alguien le explique todo

esto a los franceses; que alguien les explique que cuando el Elíseo firma o suscribe un Tratado con la Unión o cuando su Gobierno adopta acuerdos con el nuestro, esto no compromete única y exclusivamente al Presidente de la República y al Consejo de Ministros, sino a toda la nación francesa, a la totalidad de los ciudadanos franceses. Y digo ello, señoría, porque de este aparente desconocimiento o extraordinario disimulo con el que parecen llevar la cuestión los franceses se deparan graves perjuicios para nuestros intereses.

Señoría, yo soy Senador por la Comunidad Valenciana, podría pues limitar mi intervención a requerir cuál va a ser la actitud del Ministerio o del Gobierno en orden a obtener una rápida reparación de los daños causados a nuestras industrias, a nuestros agricultores y a nuestros transportistas. Pero creo honestamente que hay un problema más grave de trasfondo. Creo, señor Ministro, que evidentemente al ciudadano español se le están exigiendo en este momento extraordinarios sacrificios y se le están exigiendo precisamente por cuenta de la Unión Europea. Como contrapartida apenas si dispone de determinados derechos reconocidos a partir del momento de haber alcanzado esa ciudadanía europea. Hoy nos encontramos en la situación, señor Ministro, de que un grupo de sindicalistas franceses puede poner en un brete a la Unión e impedir el ejercicio libre de esos derechos y hablo, especialmente, del de libre tránsito de mercancías e, incluso, puede poner en tela de juicio la propia efectividad de la Unión.

Yo creo que, evidentemente, esto es algo que no debemos consentir, y de ahí la segunda vertiente de mi pregunta, señor Ministro: ¿Qué gestiones directas piensa realizar el Gobierno cerca de la Unión para asegurar el ejercicio de tales derechos?

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, yo le puedo dar una relación de las gestiones que se han hecho y que se han desarrollado en tres planos. En el terreno de lo que podríamos denominar la asistencia consular, es decir la asistencia de los cónsules a los transportistas españoles, el Gobierno cursó instrucciones para mantener en los consulados y a través de los cónsules un servicio de información permanente; los cónsules han visitado físicamente a los transportistas españoles, han mantenido una comunicación constante con las autoridades regionales francesas; se han producido ayudas económicas reintegrables con cargo a los presupuestos de los consulados y, además, se han cursado instrucciones a los transportistas sobre la forma de presentar las correspondientes denuncias en las prefecturas francesas y, en su caso, en la vía judicial. Eso en lo que afecta al plano consular.

Desde la perspectiva de lo que es la gestión diplomática «sensu stricto», el Ministro de Asuntos Exteriores tuvo aquí una entrevista con el Embajador de Francia y posteriormente con el Ministro francés. De la misma manera, el Se-

cretario de Estado para la Unión Europea ha trasladado a sus colegas franceses el planteamiento de un conjunto de reclamaciones que se irán concretando a medida que se va-yan evaluando los daños que ha causado la huelga de transportistas franceses. Finalmente, ha habido una asistencia directa por parte de las autoridades españolas a los transportistas para presentar las reclamaciones en vía administrativa francesa y, en su caso, la correspondiente reclamación en vía judicial. Naturalmente, esta asistencia no es puramente nominal, sino que va acompañada de la correspondiente asistencia jurídica y, por consiguiente, permanente acompañamiento para obtener estas indemnizaciones.

Debo añadir que el Gobierno francés ha trasladado al Gobierno español su intención de proceder a la reparación del daño causado por la huelga de los transportistas franceses, pero yo no haría trascender en mayor medida este acontecimiento a lo que es el funcionamiento de la Unión Europea, señoría. Esto es el ejercicio de un derecho de huelga, el derecho de huelga de los camioneros franceses, que ha causado daño grave a los transportistas de otros países, y eso debe dar lugar a una indemnización. Eso puede ocurrir en el interior de cualquier Estado miembro de la Unión y, por consiguiente, lo que ha de funcionar es la correspondiente indemnización por daños y perjuicios, obtenida bien sea en vía administrativa o bien en vía jurisdiccional

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas, gracias, señor Ministro.

El señor Ferrer dispone de once segundos para replicar.

El señor FERRER ROSELLÓ: Únicamente, señor Ministro, quiero manifestarle que los valencianos tenemos una larga experiencia en este tipo de desmanes que, lamentablemente, se repiten de forma habitual en la frontera francesa y que mantenemos un concepto absolutamente distinto al del Gobierno francés en lo que se refiere a la diligencia a la hora de reparar este tipo de problemas.

Rogaría al Gobierno y al Ministerio la más absoluta contundencia a este respecto.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas, gracias.

Señor Ministro, dispone de nueve segundos para dúplica.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Señorías, yo no confundiría el asalto a los camiones españoles, que debe ser objeto de una total contundencia y firmeza por parte de las autoridades españolas, con la interrupción del tráfico como consecuencia de una huelga de camioneros. Ambos supuestos producen daños, pero en el llamado supuesto de hecho, la causa es de naturaleza completamente distinta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas, gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI ES VOLUNTAD DEL GOBIERNO RESPETAR LOS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN EN CURSO ENTRE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES EN MATERIA DE REFORMA DEL MERCADO LABORAL. (680/000164.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente pregunta la formula el Senador don José María Rodríguez de la Borbolla Camoyán, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si es voluntad del Gobierno respetar los procesos de negociación en curso entre los interlocutores sociales en materia de reforma del mercado laboral.

Tiene la palabra el Senador Rodríguez de la Borbolla Camoyán.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CA-MOYÁN: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, estamos asistiendo o somos testigos de un proceso de negociación abierto entre patronal y sindicatos para la revisión, reforma o mejora de la estructura del sistema de relaciones laborales en España. Está abierto, pero las tácticas de negociación y las tácticas para la negociación, como todo el mundo sabe, son distintas, y pueden ir dirigidas a conseguir un fin u otro.

Hay una táctica, una estrategia de negociación que podríamos, vulgarizando, denominar la estrategia de anonadamiento o acongojamiento del adversario, es decir, la estrategia dirigida a amenazar con males superiores e irremediables, caso de que no se llegue en el acuerdo al objetivo que uno pretende. Un ejemplo literario, pero verificable de esa estrategia, puede ser el de don Corleone, capo mafioso eminente, que siempre hacía una oferta de negociación y decía: Te voy a hacer una oferta que no vas a poder rechazar. Otro ejemplo de esa estrategia de negociación puede ser el recientemente dado, el día 27 de noviembre, por el Presidente del Gobierno español que ha dicho: No me valdrá cualquier pacto. Son estrategias de negociación que condicionan el resultado.

También, señor Ministro, en la estrategia de confrontación, de diálogo y de entendimiento hay argucias harto sabidas como es, por ejemplo, la de intentar evidenciar que uno tiene muchas fuerzas detrás para intentar que el adversario no se mueva o acepte las condiciones. Un ejemplo clásico de eso puede ser el del General Queipo de Llano que, teniendo pocas fuerzas a la hora del glorioso alzamiento nacional, se dedicó a hacer rodar por las calles de Sevilla los camiones para asustar al contrario.

En este caso yo no sé si el Gobierno del PP tendrá como ejemplo a don Corleone o a Queipo de Llano, pero a uno le cabe la duda, y por ello pregunto: ¿Quieren de verdad que haya una negociación libre? ¿No querrán predeterminar el contenido de la negociación? ¿Caso de que en estas condiciones pueda haber una negociación libre, están dispuestos a respetarla?

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Señor Ministro, tiene usted la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SO-CIALES (Arenas Bocanegra): Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero señalarle al Senador del Grupo Socialista que el Gobierno, que ya abrió cinco mesas de diálogo con los agentes sociales y que tiene cerradas cuatro mesas de diálogo con acuerdos con esos agentes sociales, no utiliza nunca el diálogo ni como una táctica, ni como una estrategia; siempre lo utiliza con la más absoluta de las convicciones.

En consecuencia, quiero decirle al señor Senador que el Gobierno va a respetar y desea un acuerdo entre sindicatos y empresarios sobre el mercado de trabajo. Creemos que sería muy positivo una mejora del mercado de trabajo con el acuerdo previo de sindicatos y empresarios.

Quiero decirle, finalmente, que el Gobierno está muy preocupado por los trabajadores, muy preocupado por los desempleados, muy preocupado especialmente por el desempleo juvenil.

A efectos de mercado de trabajo no nos preocupa en absoluto ni don Corleone ni Queipo de Llano.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

El Senador Rodríguez de la Borbolla tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Evidentemente no me puede preocupar ni don Corleone ni Queipo de Llano; uno es un personaje de ficción y el otro ya dio que preocupar a la gente. (Risas.) Pero la cuestión no es ésa, señor Ministro. La cuestión es: en la situación actual con este ir y venir de constantes declaraciones, de desmentidos y de afirmaciones, por mucha preocupación que se diga tener y mantener, lo cierto y verdad es que se está produciendo un incremento de la rotación en el mercado de trabajo, una precarización de los contratos, porque ante la imposibilidad de que se flexibilice la forma de contratación, se está dejando de contratar en términos de contratos fijos y, por lo tanto, se está distorsionando el mercado de trabajo.

Repitiendo palabras de un socio suyo: por favor, no atosiguen en la negociación.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

El señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SO-CIALES (Arenas Bocanegra): Muchas gracias, señor Presidente.

Le insisto al señor Senador. Usted puede seguir con don Corleone y con Queipo de Llano todas las veces que quiera y, además, en parte, le felicito porque esa intervención previa de don Corleone y Queipo de Llano le vale para todas las preguntas. Me imagino que los españoles cuando conozcan este debate o el «Diario de Sesiones» se preguntarán qué tiene que ver el mercado de trabajo con Queipo de Llano y con don Corleone. Pero, en fin, esa cuestión es suya y yo le respeto profundamente en su gran habilidad dialéctica y también en sus conocimientos históricos. Pero como me parece que su señoría preguntaba por el mercado de trabajo, le voy a volver a repetir que su intervención es absolutamente contradictoria. Dice usted que no se puede anunciar el mercado de trabajo porque ralentiza las contrataciones indefinidas.

Para empezar le diré que en los últimos tiempos la temporalidad se está reduciendo, aunque sea levemente; en segundo lugar, el diálogo sindicatos y empresarios empezó en el mes de mayo, y lo que ha dicho el Presidente del Gobierno es que conviene que ese diálogo se cierre con acuerdo y cuanto antes. Ese diálogo empezó el día 6 de mayo, después de un acuerdo con el Ministerio de Trabajo. Quiero decir al señor Rodríguez de la Borbolla que el Gobierno quiere mejorar el mercado de trabajo, quiere que la precariedad se convierta en estabilidad, quiere que la incertidumbre en el mercado de trabajo se convierta en seguridad y quiere, sobre todo, no facilitar los despidos, pero sí facilitar las nuevas contrataciones. Ése, señor Presidente, es el gran objetivo del Gobierno, le guste o no le guste al Senador del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro de Trabajo.

— DE DON FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI COMPARTE EL GOBIERNO EL CRITE-RIO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CON RES-PECTO A LA ACTITUD DE DETERMINADOS AL-CALDES QUE PERSIGUEN A LOS MENDIGOS. (680/000162.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente pregunta la formula el Senador don Francisco Javier Rojo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si comparte el Gobierno el criterio del Defensor del Pueblo con respecto a la actitud de determinados alcaldes que persiguen a los mendigos.

Tiene la palabra el Senador Rojo García.

El señor ROJO GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Como todo el mundo conoce, el Defensor del Pueblo ha iniciado actuaciones contra acuerdos de los ayuntamientos para, basándose en viejas ordenanzas, perseguir a los mendigos.

El Defensor del Pueblo, tras recibir información sobre detenciones de vagabundos, en las que, además de dete-

nerles se les requisaba el dinero, solicita la anulación de dichas ordenanzas por inconstitucionales.

Desgraciadamente, son demasiados los ayuntamientos que llevan a cabo estas lamentables prácticas. Es por eso, señor Ministro, por lo que le formulo la pregunta de si el Gobierno comparte el criterio del Defensor del Pueblo con respecto a la actitud de los alcaldes que persiguen a los mendigos.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Rojo García.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SO-CIALES (Arenas Bocanegra): Gracias, señor Presidente.

Comparto absolutamente los criterios del Defensor del Pueblo, y lo que no comparto en absoluto es la pregunta del señor Senador porque, como muy bien ha explicado él, el Defensor del Pueblo se ha pronunciado sobre una serie de ordenanzas —de ordenanzas— y una serie de decisiones, pero la pregunta del señor Senador dice exactamente: «... si comparte el Gobierno el criterio del Defensor del Pueblo con respecto a la actitud de determinados alcaldes...» No conozco ninguna posición del Defensor del Pueblo con respecto a la actitud; sí conozco posiciones del Defensor del Pueblo con respecto a las ordenanzas, y ésa la comparte totalmente el Gobierno. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, señor Ministro.

Senador Rojo García, puede usted intervenir.

El señor ROJO GARCÍA: Gracias, señor Ministro.

Estoy convencido de que el señor Ministro entiende perfectamente lo que he querido decir. Además, estoy convencido de que, como demócrata, no comparte —porque lo conozco a usted y lo sé— y le sonrojan las actitudes de determinados alcaldes que, por cortesía parlamentaria, he tenido la delicadeza de no decir quiénes son, pero a los cuales usted conoce.

Le voy a decir a usted, señor Ministro, que la única intención que he tenido como responsable político y miembro del Grupo Parlamentario Socialista es poner encima de la mesa algo que me parece lamentable, algo que me parece que usted debiera denunciar como responsable político del Partido Popular, y no sólo como Ministro: que determinados alcaldes —que, por cierto, no son ni uno ni dos ni tres ni cuatro, son bastantes más—, como consecuencia de ordenanzas de 1900, hayan estado echando a mendigos, normalmente fuera de sus ciudades, por entender que aquello no era legítimo dentro de su propia ciudad.

Yo, sinceramente señor Arenas, no pretendo polemizar con este asunto con usted ni con su Grupo, sino que me parece que, cuando menos, debiéramos estar todos de acuerdo en que actitudes de este tipo no conducen absolutamente a nada, porque un ejemplo vale más que mil pala-

bras. Esto es lo que, al final, define los proyectos políticos. Usted nos podrá contar estas cosas estupendas que, además, sabe vender bien, pero créame que este tipo de actitudes demuestra a la sociedad española lo que son ustedes. Al final, ésta es la cara de la derecha.

Gracias. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Señor Ministro, puede usted hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SO-CIALES (Arenas Bocanegra): Gracias.

Señor Senador, con el profundo respeto que le tengo a usted personalmente —y que, además le consta, porque ese respeto que me ha expresado es mutuo—, a su trabajo y a sus condiciones democráticas, tengo que decirle que usted no hace esta pregunta preocupado por los mendigos; usted no hace esta pregunta preocupado por la erradicación de la mendicidad, y usted no hace esta pregunta preocupado por el Defensor del Pueblo. Usted hace esta pregunta para decir exactamente lo que ha dicho al final de su intervención.

Usted, por ejemplo, no ha tenido en cuenta que en España teníamos una desgraciada ley de vagos y maleantes, de 1933, que ya ha sido derogada, y que en España, en este momento, la conducta de la mendicidad no está tipificada como delito. Fíjese el señor Senador si viene al debate con los asuntos prefijados, que los datos que solicita el Defensor del Pueblo se refieren: a Santander, que no aplica la ordenanza porque la considera derogada tras la entrada en vigor de la Constitución, y a Zaragoza, que tiene en este momento puesto en marcha un procedimiento de derogación de la ordenanza y en donde existe gran preocupación, que espero que usted comparta, por la utilización ilegal y abusiva de los menores en la mendicidad y por aquellas personas que utilicen coacciones en ésta. Eso lo compartirá usted conmigo, no se puede utilizar a los niños en la mendicidad.

Pues bien, señoría, ¿sabe de qué año es la ordenanza del Ayuntamiento de Murcia? De 1988. No se ha documentado usted, porque en ese año había un alcalde del Partido Socialista en Murcia. (Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.) Y fíjese si no se ha documentado, que el 31 de octubre, con alcalde del Partido Popular, se ha derogado expresamente la ordenanza. Fíjese, señor Senador, si no se ha documentado, que se ha referido a otro ayuntamiento el Defensor del Pueblo, al de Cartagena, cuya ordenanza es de 1994 a propuesta del Concejal Delegado de Asuntos Sociales del Partido Socialista. No puede usted utilizar la falta de información para construir un argumento absolutamente falso. Y esto lo puede ratificar su señoría en los archivos municipales.

Señor Senador, si a usted le preocupara la mendicidad, me hubiera preguntado qué está dispuesto a hacer el Gobierno para combatirla. Y yo le hubiera dicho que, por primera vez, en 1997 —dice usted que hago cosas y además

las vendo; lo peor es cuando se venden sin hacerlas, en mi caso, por lo menos, las hago y las propongo— (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) tenemos en marcha un plan de erradicación de la pobreza dotado presupuestariamente. En 1997, también por primera vez, tenemos en marcha un programa para familias desfavorecidas dotado presupuestariamente. Y en el año 1997 hemos incrementado en 1.500 millones el plan concertado para luchar contra la exclusión con las Comunidades Autónomas. Señor Senador, si se hubiese informado, yo creo que no hubiera hecho la pregunta.

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Señor Ministro.

— DE DON JOSÉ MANUEL MOLINA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SE-NADO, SOBRE SI PIENSA EL GOBIERNO IM-PULSAR EL PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL DE AYUDA A LOS DISCAPACITADOS. (680/000165.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Pregunta que formula el Senador don José Manuel Molina García, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si piensa el Gobierno impulsar el plan de acción integral de ayuda a los discapacitados.

Tiene la palabra el Senador Molina García.

El señor MOLINA GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro: ¿Piensa el Gobierno impulsar el plan de acción integral de ayuda a los discapacitados?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Arenas Bocanegra): Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco muy especialmente al señor Senador la pregunta que me formula porque, como saben sus señorías, hoy es el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, y yo puedo confirmar en el Senado que se pondrá en marcha por primera vez el plan de acción integral en 1997, con una dotación de 400 millones de pesetas que espero que podamos mejorar en los presupuestos venideros.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

Puede intervenir el Senador Molina García.

El señor MOLINA GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, le agradezco muchísimo esta información porque hay que destacar que es la primera vez que se pone en marcha este plan. Existen en España, aproximadamente, dos millones y medio de personas que tienen discapacidad. Mientras que el paro en España está rondando el 20 por ciento, y disminuyendo, a este colectivo, que son españoles como los demás, le afecta en el 70 por ciento. Lamentablemente, el 41 por ciento no ha tenido acceso a los programas de formación por diversas circunstancias. Y según la Ley 13/82, de integración del minusválido, de 4.211.000 trabajadores en el año 1993, en empresas de más de 50 trabajadores les hubiera correspondido 87.000. Sin embargo, en esas fechas sólo había 20.000.

Señor Ministro, quiero felicitarle por poner en marcha una iniciativa por primera vez; por atender a personas que son españoles como los demás, pero, sobre todo, le quiero felicitar por una cuestión: este Gobierno y su Ministerio demuestran que atienden a los más débiles, que aplican una política de bienestar social, no en propaganda, no en publicidad, sino con hechos como la puesta en marcha de este programa. Enhorabuena, señor Ministro.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Arenas Bocanegra): Señor Presidente, por cortesía parlamentaria —y, además, teniendo en cuenta que tengo que mirar siempre a la Presidencia y darle la espalda a los Senadores—, voy a intervenir para agradecer al señor Senador las palabras de felicitación para el Gobierno.

Señoría, hay unos datos muy importantes: primero, que este Plan de Acción Concertada es compartido por todos los grupos políticos y, segundo, que en la reciente Conferencia de Asuntos Sociales, celebrada en Santander, las Comunidades Autónomas también han expresado su satisfacción, independientemente del color político que tengan los Presidentes de las mismas.

Con permiso del señor Presidente, vuelvo a decir que hoy es el Día Europeo de las personas que sufren discapacidad y que muy pronto verá la luz un plan de empleo —sin empleo no hay integración real— en torno a las personas que sufren discapacidad. Asimismo, ayer hubo una gran noticia: las Comunidades Autónomas se han incorporado al Real Patronato de Prevención de Minusvalías —que preside Su Majestad la Reina—, lo cual es una buena noticia para las personas que sufren marginaciones por discapacidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Señor Ministro, esta Presidencia no tiene ningún inconveniente en que usted se pueda tomar de vez en cuando alguna licencia y no mirar a esta Presidencia para contemplar al Senador Molina. (*Risas.*) Muchas gracias.

— DE DON JUAN MANUEL ARMARIO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE SI PIENSA EL GOBIERNO HOMOLOGAR Y ARMONIZAR LOS REQUISI-TOS DE ACCESO A RESIDENCIAS DE LA TER-CERA EDAD. (680/000166.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): La siguiente pregunta la formula el Senador don Juan Manuel Armario Vázquez, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si piensa el Gobierno homologar y armonizar los requisitos de acceso a residencias de la tercera edad

Tiene la palabra el Senador Armario Vázquez.

El señor ARMARIO VÁZQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, con las transferencias a las Comunidades Autónomas —de las que quedan exclusivamente por efectuar Baleares, que se hará efectiva a partir de enero de 1997, Rioja, Ceuta y Melilla— se ha culminado el traspaso de funciones y servicios del Inserso en la gestión de ingresos en residencias de la tercera edad. El propio Inserso ha ido facilitando a las respectivas Comunidades Autónomas los listados actualizados de los solicitantes de cada Comunidad, así como toda la información de que se disponía. Esto origina, sin lugar a dudas, el que todas las Comunidades Autónomas tengan plena autonomía en la tramitación de las solicitudes de ingreso en residencias, con distintos criterios a aplicar. Sin embargo, en el desarrollo del decreto de transferencias de algunas Comunidades Autónomas —como es el caso de Cantabria, Castilla y León, Galicia, Valencia, Murcia, Andalucía y Canarias— el Estado se reserva las condiciones de ingreso de los beneficiarios en los centros por medio de una normativa común sobre baremos y fichas. Se da la circunstancia de que algunas Comunidades Autónomas asumieron esta disposición, por lo que, como he dicho antes, existen diferencias de aplicación de requisitos de selección entre las mismas.

El hecho, señor Ministro, es que en la actualidad hay aproximadamente un 20 por ciento de beneficiarios que se encuentran en centros de autonomías que no son las de origen, por lo que la problemática existiría en la tramitación de traslados a otros centros, caso que ya se está dando y que conlleva un aumento de solicitudes y peticiones, más aún desde las últimas transferencias efectuadas. Por lo tanto, creo que se tiene que habilitar el mecanismo de coordinación entre Estado y Comunidades Autónomas, por la vía más eficaz y oportuna, para la elaboración de una normativa común que armonice los requisitos de acceso a centros de residencias de tercera edad.

Señor Ministro, le agradecería que en su respuesta nos adelantase cuál es el criterio del Gobierno en este asunto. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SO-CIALES (Arenas Bocanegra): Señor Presidente, no me voy a permitir la licencia que me ha concedido de mirar atrás, porque un día lo hice y no sabe usted el problema que tuve con un grupo parlamentario, así que no me voy a arriesgar a hacerlo.

En cualquier caso, contesto al señor Senador que, desde luego, el Gobierno está preocupado por los problemas de homologación y armonización de los requisitos, porque —como muy bien ha dicho el Senador Armario—cuando se ha producido el proceso de transferencias ha habido algunos casos en los que la competencia para la fijación de las condiciones se ha trasladado a las Comunidades Autónomas y hay otros supuestos en los que la fijación de las condiciones se la ha reservado el Estado. Por ello, efectivamente, tenemos que homologar y armonizar todas las condiciones de acceso a las residencias para los mayores.

En este sentido, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Inserso y en el marco de la Comisión de Prioridades del Plan Gerontológico —en la que están presentes todas las Comunidades Autónomas—, está elaborando un documento técnico consensuado que sirva para la normativa específica de acceso a todos los centros. Concretamente, se está elaborando un documento técnico de legislación relativa a centros residenciales para mayores en las Comunidades Autónomas e, igualmente, se ha iniciado ya el estudio de evaluación de los diversos baremos de valoración de las solicitudes de ingreso.

Señor Senador, esperamos que el trabajo esté concluido el próximo 20 de diciembre y que tengamos homologado y armonizado con mucho acierto todo el sistema de acceso a las residencias de mayores en España.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

Muchas gracias, señor Armario Vázquez.

— DE DON JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ GUI-MERÁ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPU-LAR EN EL SENADO, SOBRE LAS LÍNEAS BÁSI-CAS DEL GOBIERNO RESPECTO AL VOLUNTA-RIADO SOCIAL. (680/000170).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente pregunta la formula el senador don José Francisco Hernández Guimerá, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas básicas del Gobierno respecto al voluntariado social.

Tiene la palabra el Senador Hernández Guimerá.

El señor HERNÁNDEZ GUIMERÁ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, antes de finalizar la pasada legislatura, esta Cámara aprobaba el proyecto de ley del voluntariado. Con ello se pretendía no sólo regular una actividad de un importante carácter social que se venía desempeñando con

un alto nivel de utilidad pública, sino, fundamentalmente, brindar un marco de participación y protección legislativa adecuado para los voluntarios, a fin de que dicha actividad sin ánimo de lucro recibiera el reconocimiento social que merce.

Nadie puede dudar hoy en día del papel que juega y debe seguir jugando el voluntariado social en un medio a veces inhóspito para distintos colectivos humanos, y en el que los recursos económicos que puedan brindar las distintas Administraciones son limitados.

Habría que decir con toda rotundidad que sin voluntarios sociales sería imposible llevar a cabo una parte muy importante de las políticas sociales por parte de los Gobiernos. Por ello, la obligación que el actual Gobierno de la nación debe asumir con respecto al apoyo a estos colectivos

De ahí, que le formule la siguiente pregunta en el sentido de conocer cuáles son las líneas básicas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales respecto al voluntariado social.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SO-CIALES (Arenas Bocanegra): Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, coincido con el señor Senador y le digo que, en efecto, hay muchas políticas sociales que se pueden proyectar, poner en marcha en su inicio, impulsar desde el Gobierno, pero es prácticamente imposible que sean fructíferas si no se cuenta con una importante organización de voluntarios. Yo diría, además, que tener una organización de voluntarios es un paso definitivo para pasar del Estado del bienestar a una sociedad de bienestar en la que todos asumamos mayor responsabilidad. Un país sano, un país moderno, en gran parte se mide por contar con grandes organizaciones de voluntarios.

Como bien ha dicho el señor Senador en su intervención, desde el pasado 15 de enero tenemos Ley del Voluntariado, aprobada al final de la otra legislatura, pero después de la Ley del Voluntariado hace falta poner en marcha una serie de actividades de acuerdo con todos los sectores de la sociedad.

En ese sentido, le comunico que en la pasada Conferencia de Asuntos Sociales de Santander todas las Comunidades Autónomas conocieron las líneas básicas de elaboración del Plan del voluntariado. También pensamos llevar a cabo esas líneas de actuación en colaboración con las organizaciones no gubernamentales. Asimismo, le puedo decir al señor Senador que para 1997 el crédito de la convocatoria de IRPF destinado al voluntariado está prácticamente en los 500 millones de pesetas. Y, finalmente, que el próximo día 5 de diciembre, Día Internacional del Voluntariado, el Consejo de Ministros adoptará acuerdos previos para poner en marcha el Plan.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JULIO MANUEL YEBRA-PIMENTEL BLANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PO-PULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS RAZONES QUE HAN ACONSEJADO LA ORIENTACIÓN DADA A LA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN GE-NERAL RELACIONADA CON LA PREVENCIÓN DEL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA AD-QUIRIDA (SIDA). (680/000168.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente pregunta la formula el Senador don Julio Manuel Yebra-Pimentel Blanco, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las razones que han aconsejado la orientación dada a la campaña de información general relacionada con la prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (Sida).

Tiene la palabra el Senador Yebra-Pimentel Blanco.

El señor YEBRA-PIMENTEL BLANCO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, en Sanidad una norma básica, y a la vez de obligado cumplimiento para la buena praxis médica, es dirigir los esfuerzos hacia la puesta en marcha de mecanismos que actúen como preventivos para evitar la utilización de medidas terapéuticas en las distintas patologías médicas.

En el caso de las enfermedades, como el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, en las que, lamentablemente, no existen aún métodos eficaces para su tratamiento, lo es mucho más. Por eso es de notable importancia que se pongan en marcha campañas de divulgación que tengan una amplia penetración social en los colectivos afectados para evitar el contagio y la propagación de las patologías.

Por ello, ahora que el Ministerio de Sanidad ha puesto en marcha una nueva campaña dirigida a la prevención del sida, me permito formularle al señor Ministro la siguiente pregunta: ¿Qué criterio ha seguido el Gobierno para el diseño de esta campaña con el fin de conseguir los efectos preventivos deseados?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador. Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias por su pregunta, señor Senador.

En efecto, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha venido desarrollando durante el último trimestre de este año una campaña de información sobre el sida dirigida a la población en general. (*Rumores*.)

Esta campaña no pretende constituir una estrategia total de prevención —como ninguna otra por sí misma—, sino una intervención más que complementa y sirve de refuerzo al conjunto de actividades de prevención realizadas en

todo el país por distintos órganos de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas en sus respectivos ámbitos de competencia.

Con estas campañas se trata de mantener un adecuado nivel de conocimientos y de sensibilidad en la población sobre la enfermedad. (*Fuertes rumores*.) La mayor parte de las realizadas hasta la fecha han tenido como eje central la información sobre las medidas de prevención de conductas sexuales de riesgo y de promoción de conductas sexuales de riesgo y de promoción de conductas sexuales seguras, en lo que, naturalmente, hay que seguir insistiendo.

No obstante, el Ministerio de Sanidad y Consumo entendió que este año era conveniente centrar la atención preferentemente en la necesidad de evitar nuevas infecciones en el colectivo de personas con mayor riesgo de infección, que en España son los usuarios de drogas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señor Ministro, espere un segundo, por favor.

Sus señorías, y me refiero también al Grupo que da soporte al Gobierno, no atienden suficientemente cuando habla un Ministro del Gobierno. Pido atención a toda la Cámara, por favor.

Puede continuar su señoría.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Decía que, a nuestro juicio, este año era conveniente centrar la atención en la necesidad de evitar nuevas infecciones en el colectivo de personas con mayor riesgo, que en España son los usuarios de drogas. No hay que olvidar que cerca del 80 por ciento de los casos de sida declarados en nuestro país se asocian directa o indirectamente al consumo de drogas por vía parenteral. No hay que olvidar que el 70 por ciento de los casos transmitidos por vía sexual se produjeron a través de relaciones sexuales no protegidas con personas usuarias o ex usuarias de drogas e infectadas por VIH. Por último, tampoco hay que olvidar que más del 70 por ciento de los niños con sida son hijos nacidos de madres usuarias de drogas o pareja sexual de un usuario o ex usuario de drogas. Los toxicómanos no sólo son el colectivo con más riesgo de infección por VIH, sino que padecen, además, un cierto rechazo social que se extiende incluso hacia iniciativas o programas que se dirigen a ellos.

Por todo ello, la Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida, en coordinación con los responsables autonómicos, propuso, y así lo aceptamos, que la presente campaña debería no sólo centrar su atención en los toxicómanos como sujetos especialmente expuestos al sida, sino incorporar también un mensaje de solidaridad de toda la población hacia estas personas y hacia todos los afectados por esta enfermedad.

Por todo ello, la campaña se propone fomentar actitudes solidarias con todos los enfermos de sida, normalizar la imagen de los usuarios de drogas identificando el consumo de los mismos con un problema de salud, y promover el apoyo de la sociedad a todos los programas de atención a toxicómanos especialmente en lo relativo a la instalación de centros y medidas dedicadas a la rehabilitación y ayuda a los mismos.

Por último, sólo quisiera señalar que este proceso de selección de la campaña se alcanzó con un amplio consenso con las Comunidades Autónomas y con las organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro de Sanidad.

— DE DON ENRIQUE BELLIDO MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SE-NADO, SOBRE SI TIENE EL GOBIERNO ESTA-BLECIDO ALGÚN MECANISMO ORIENTADO A LA CONSECUCIÓN DE LOS MÁXIMOS NIVELES DE SEGURIDAD EN RELACIÓN CON LOS PRO-DUCTOS EN CUYA COMPOSICIÓN FIGURA UN NÚMERO CRECIENTE DE SUSTANCIAS QUÍMI-CAS. (680/000169.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente pregunta la formula el Senador don Enrique Bellido Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si tiene el Gobierno establecido algún mecanismo orientado a la consecución de los máximos niveles de seguridad en relación con los productos en cuya composición figura un número creciente de sustancias químicas.

Tiene la palabra el Senador Bellido Muñoz.

El señor BELLIDO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, al leer la composición de los más variados productos fitosanitarios, cosméticos, e incluso los alimenticios de droguería, cada vez con mayor frecuencia descubrimos una amplia y a veces incomprensible lista de componentes que conforman, tanto su base activa, como su excipiente o incluso el propelente.

Esta situación se complica aún más ante el incremento de los intercambios comerciales entre países, algunos de ellos muy distantes de nosotros y con medidas poco efectivas de control sanitario. Ello nos preocupa, ya que tal variedad de principios activos, nuevos en algunos casos, y mezclados en la misma fórmula en otros, podría desencadenar reacciones biológicas indeterminadas, tanto en el hombre como en el resto de los seres vivos, con efectos claramente nocivos para la salud y el biosistema.

Por ello, señor Ministro, deseamos saber si el Estado cuenta con mecanismos orientados a la consecución de los máximos niveles de seguridad en relación con este tipo de productos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias, Senador Bellido.

Señor Ministro, su señoría tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias, señoría, por su pregunta.

Efectivamente, el Ministerio de Sanidad y Consumo comparte su preocupación por los riesgos que para los ciudadanos podrían derivarse de este tipo de productos. Tenga en cuenta que se admite generalmente que todos los años entren en el mercado mundial más de mil nuevas sustancias o productos químicos con las más variadas finalidades o indicaciones. Nuestra obligación es compatibilizar los beneficios que en muchos casos se derivan de este tipo de productos con el mayor nivel de seguridad para los ciudadanos. Se trata de una tarea que ningún país puede efectuar aisladamente, sino que, tanto por lo que se refiere al conocimiento del estado de la ciencia, como por la necesidad de que las medidas que se adopten sean uniformes en todos los países, es preciso que la estrategia que se tome entronque con las internacionalmente establecidas por foros como la Organización Mundial de la Salud o la Unión Europea.

Ésta es la situación en nuestro país, donde estamos integrando en nuestro ordenamiento todas las directivas de la Unión Europea relativas a la seguridad de los productos químicos, a la vez que participamos activamente en los foros de trabajo constituidos en su seno en los que se discuten este tipo de problemas. Se trata, pues, de una estrategia que garantiza para nuestros ciudadanos los mismos niveles de seguridad que existen para el resto de los de la Unión Europea.

Sin ánimo de resultar especialmente exhaustivo, y sin pretender abrumar a su señoría con datos y cifras, me voy a permitir, brevemente, hacer una somera relación de las líneas de trabajo más importantes.

Sistema de notificación de sustancias químicas nuevas. En virtud de él, cualquier fabricante o importador que desee comercializar una sustancia nueva debe presentar en la Dirección General de la Salud Pública la información necesaria para que sea evaluada y clasificada. Una vez estudiada la sustancia, se comunica a la unidad responsable de la Unión Europea, con el fin de inscribirla en un registro con validez en todos los países miembros.

Preparados químicos peligrosos. En este caso se trata de establecer un etiquetado obligatorio y correcto, con una información básica que sea capaz de prevenir y evitar cualquier tipo de riesgo para el usuario. Simultáneamente, el responsable de la comunicación del preparado peligroso debe depositar en el Ministerio de Sanidad y Consumo una ficha de datos de seguridad con los que el Ministerio alimenta un sistema de información dirigido principalmente a los usuarios profesionales, que les permita tomar las medidas necesarias para su utilización.

Autorización de plaguicidas. La hace el Ministerio de Agricultura, pero necesita un informe vinculante de homologación del Ministerio de Sanidad. Durante 1996 se han homologado 481 productos.

Control de exportación e importación de productos químicos peligrosos. La Dirección General de Salud gestiona el Reglamento de la Unión Europea que regula esa exportación.

Registro de «sprays» de defensa personal. El Ministerio de Sanidad y Consumo debe estudiar la peligrosidad de los «sprays» de defensa personal. Del resultado de esta eva-

luación depende la autorización que va a permitir la venta de estos productos.

En definitiva, señoría, se trata de un sistema conectado con los programas internacionales de seguridad de productos químicos y que se ha desarrollado en estrecha colaboración con otros Ministerios y organismos. Todo ello, con el objetivo de que, sin perjudicar la investigación y el desarrollo, se consigan los máximos niveles de seguridad para los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON SALVADOR CAPDEVILA I BAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÊNCIA I UNIÓ, SOBRE EL GRADO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS PRINCIPALES RECOMENDACIONES, SUGERENCIAS Y VALORACIONES FORMULADAS POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO Y ACEPTADAS POR EL GOBIERNO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1989 Y 1994 EN LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. (680/000156.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): La siguiente pregunta la formula el Senador don Salvador Capdevila i Bas, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre el grado de ejecución material de las principales recomendaciones, sugerencias y valoraciones formuladas por el Defensor del Pueblo y aceptadas por el Gobierno durante el período comprendido entre 1989 y 1994, en lo relativo a la Administración de Insticia

Tiene la palabra el Senador Capdevila i Bas.

El señor CAPDEVILA I BAS: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, la pregunta que se le dirige tiene que ver, como habrá apreciado su señoría, con la necesidad de reclamar al Gobierno el real cumplimiento de las recomendaciones y sugerencias que vienen siendo planteadas a la Administración por el Defensor del Pueblo como resultado de las investigaciones que constantemente está realizando a tenor de las quejas recibidas por los ciudadanos; además, dichas recomendaciones han sido debidamente aceptadas por las diversas Administraciones.

La pregunta se refiere concretamente a las recomendaciones y sugerencias planteadas a la Administración de Justicia. Año tras año, en el análisis del Informe anual del Defensor del Pueblo se observan unas áreas en las que se concentra el grueso de las quejas presentadas por los ciudadanos españoles y algunos extranjeros, y entre dichas áreas está la de la Administración de Justicia.

Ello nos hace reflexionar en el sentido de que, sin duda, responden a auténticas carencias de la sociedad y de los individuos en materias de derechos y libertades, pues no po-

demos olvidar, entre otras, que la situación de retraso de los tribunales y juzgados determinan las direcciones procesales endémicas que sufre nuestro sistema, directamente producidos por causas estructurales que, en su conjunto, dificultan e impiden el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva reconocida en nuestro artículo 24 de la Constitución Española, que exige que por parte de los poderes públicos se adopten las medidas necesarias para superar estas deficiencias estructurales y organizativas que todavía se observan en la Administración de Justicia y que determinan la vulneración de uno de los contenidos esenciales, cual es el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas.

Durante la comparecencia del señor Defensor del Pueblo ante la Comisión Mixta el día 7 de noviembre, nos recordó la moción aceptada por el Pleno del Congreso de los Diputados el 26 de septiembre de 1995, por la que se instaba al Gobierno contestación escrita de aquellos temas contenidos en dicha moción. Si bien esta moción no fue aprobada en su momento debido a la disolución de las Cortes como consecuencia de las elecciones generales del pasado 3 de marzo de 1996, al margen de ello creemos que debe existir esta obligación y este control respecto a su real cumplimiento.

De ahí la pregunta que se le formula sobre el grado de ejecución material de las principales recomendaciones, sugerencias y valoraciones por el Defensor del Pueblo, aceptadas por el Gobierno, durante el período comprendido entre 1989 y 1994, en lo relativo a la Administración de Justicia.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Capdevila i Bas.

Tiene la palabra la señora Ministra de Justicia.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, su señoría ha hecho mención a la moción consecuencia de interpelación urgente que se desarrolló en el Pleno del Congreso el pasado 26 de septiembre de 1995. Nos consta que el anterior Ministerio de Justicia e Interior elaboró un informe acerca de todas las cuestiones planteadas por el Defensor del Pueblo, informe que no ha sido posible encontrar en los archivos del Ministerio.

Para poder dar respuesta a la pregunta que su señoría formula, hemos hecho un seguimiento de los informes elaborados por el Defensor del Pueblo y hemos llegado a las siguientes conclusiones. Se ha reiterado en diversos informes la necesidad de disponer de un marco legal que permita la restitución de los daños causados a las víctimas de los delitos violentos, Recomendación 28/1989. Tal recomendación fue atendida con notable retraso, pero atendida al fin, por la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, sobre ayudas y asistencias a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, cuyo reglamento está en elaboración muy avanzada entre los Ministerios de Interior y Justicia.

Se han reiterado igualmente las modificaciones en el sistema legal de asistencia gratuita. En dicho período, el Defensor del Pueblo manifestó su preocupación por su mal funcionamiento. La respuesta vino dada por la Ley 1/1996, de 10 de enero y, como su señoría sabe, ya ha sido aprobado el Reglamento en desarrollo de dicha Ley, de 20 de septiembre de este año.

Igualmente se ha reiterado la garantía del derecho a la tutela judicial efectiva, a la que su señoría ha hecho referencia en su exposición, y efectivamente no se trata de una recomendación específica, sino reiterada a lo largo de bastantes informes. A este respecto, lo único que puedo decir a su señoría es que está en estudio el desarrollo de la Ley de Demarcación y Planta para adecuar el número de órganos jurisdiccionales efectivos para esa tutela judicial efectiva

Respecto a la indemnización a testigos que comparecen en procesos penales, que es la Recomendación 16/1992, se refiere a una adecuada regularización del sistema de indemnizaciones a dichos testigos. Sobre este particular no existe desarrollo reglamentario en vigor, pero sí le puedo adelantar que el actual Ministerio lo está estudiando.

Por último, en cuanto a la unificación de criterios para la calificación de ejercicios de opositores a plazas de oficiales de la Administración de Justicia, la Recomendación 4/1993 hacía referencia a las oposiciones de los años 1992-93 y ya se recogió mediante tribunales únicos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señora Ministra.

Tiene la palabra el Senador Capdevila i Bas.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intervenir muy brevemente para congratularnos de que, efectivamente, las sugerencias y recomendaciones del Defensor del Pueblo no hayan caído en saco roto, porque la Administración de Justicia tenga interés en proseguir dichas recomendaciones y porque en lo sucesivo se vayan acelerando, sobre todo lo relativo al proyecto de ley de los Juzgados de lo Social y de lo Contencioso-Administrativo, que serían de vital importancia para la celeridad y para quitar el colapso que padecen actualmente los Tribunales de Justicia.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora Ministra, si desea intervenir.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, le agradezco su comprensión y ante la Cámara quiero manifestar el compromiso de la Ministra de Justicia y del Departamento para, en el plazo más breve posible, poder atender todas las recomendaciones que el Defensor del Pueblo nos haga llegar.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

— DE DON JUAN ANTONIO ARÉVALO SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA OPINIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE LOS COMENTARIOS CRÍTICOS QUE HAN INTENTADO ARROJAR SOMBRAS SOBRE LA IDONEIDAD DE LA DECISIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y DEL PRO-CEDIMIENTO SEGUIDO PARA LA ELECCIÓN DEL MAGISTRADO QUE HA DE PRESIDIR LA SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL SUPREMO. (680/000163.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente pregunta la formula el Senador don Juan Antonio Arévalo Santiago, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la opinión del Gobierno acerca de los comentarios críticos que han intentado arrojar sombras sobre la idoneidad de la decisión del Consejo General del Poder Judicial y del procedimiento seguido para la elección del Magistrado que ha de presidir la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Tiene la palabra el Senador Arévalo Santiago.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señorías, señora Ministra, los vocales votaron en conciencia. Era el más antiguo y llevaba seis meses desempeñando satisfactoriamente esa tarea. Así se manifestó el Presidente del Consejo General del Poder Judicial, tras ser elegido el Magistrado don José Augusto de Vega, Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

El Consejo cumplía una de sus funciones de forma irreprochable. Pero no todos acogieron con naturalidad esta decisión. No han faltado críticas y acusaciones, y fuentes gubernamentales —decía un periódico que, sin duda, las tiene— interpretaron en clave política este nombramiento, como una derrota del Partido Popular en el Consejo General del Poder Judicial. Tampoco faltaron noticias sobre intromisiones y sugerencias y, en todo caso, se ha intentado arrojar sombras sobre la decisión y sobre el procedimiento.

¿Cuál es la opinión de la señora Ministra de Justicia sobre estos hechos?

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Arévalo.

Tiene la palabra la señora Ministra de Justicia.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Arévalo, cuando me pregunta por los hechos, no sé si se refiere a la elección de Presidente de la Sala Segunda —respecto a lo que esta Ministra lo único que tiene que hacer es felicitarse porque exista Presidente titular, como hizo por escrito al día siguiente de la elección— o si se refiere a las críticas habidas o a los comentarios —porque hubo críticas favorables y desfavorables— con motivo de la elección. El Gobierno y la Ministra de Justicia son absolutamente respetuosos con las leyes y con la Constitución respecto a las obligaciones y a los deberes y derechos de todos y cada uno de los Consejeros del Poder Judicial, de su Presidente, que se ha manifestado como órgano de

expresión del mismo, y también absolutamente respetuosos con los derechos de libertad de información y de expresión reconocidos en nuestra Constitución. Nada tienen que decir el Gobierno ni el Ministerio de Justicia sobre comentarios más o menos favorables o más o menos desfavorables acerca de esta elección.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señora Ministra.

Senador Arévalo, tiene su señoría la palabra.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señorías, señora Ministra, yo estoy seguro de que la señora Ministra contesta sinceramente, porque no ha utilizado presiones ante los vocales del Consejo General del Poder Judicial, que ella conoce muy bien porque allí ha ejercido durante algún tiempo al lado del señor Manzanares y en momentos tormentosos, como en el caso del señor Pascual Estevil. Estoy seguro de que la señora Ministra tampoco se ha dirigido con este asunto a dirigentes políticos ni ha hecho llamadas telefónicas, como en otra noche nerviosa hizo el Fiscal General del Estado.

Señora Ministra, el Gobierno no debe considerar como una derrota, aunque así se ha dicho, la elección del Presidente de la Sala Segunda, pero usted, señora Mariscal de Gante, ha tenido una reacción inadecuada. Como impulsada por un resorte, ha retomado desde el día de la elección por el Consejo del Presidente de la Sala Segunda, y con más entusiasmo que nunca, una vieja cruzada: hay que cambiar el sistema de elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial. Con la intervención de los grupos parlamentarios —ha dicho la señora Ministra— en la designación de los miembros del Consejo, se está dando una imagen de politización de la Justicia. Y al ser preguntada directamente por la actuación del Consejo en el caso que ahora nos ocupa, ha contestado: Se ha dado una imagen de politización. Resulta que sectores de la Justicia, aprovechando la elección del Presidente de la Sala Segunda, han recuperado la vieja reivindicación conservadora. Lo que no podemos saber es si hubieran reaccionado igual, y tan rápida e insistentemente, de haber sido otro el elegido para la Presidencia de la Sala Segunda.

Nos gustaría, señora Ministra, que usted, que es persona de firmes convicciones, seguramente heredadas, también demostradas a su paso por el Consejo General del Poder Judicial, oriente ahora sus preferencias a defender un órgano que no tiene funciones jurisdiccionales, sino de gobierno, a cuyos vocales elegimos los representantes del pueblo, y que, tal como están las cosas, es hoy el procedimiento que da mejores garantías.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador.

Señora Ministra, tiene su señoría la palabra.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

Senador Arévalo, yo creía que me iba a preguntar por la opinión del Gobierno acerca del nombramiento del Presidente, por las críticas, pero veo por su segunda intervención que lo que le interesa saber de verdad es por qué sigo defendiendo que hay que reflexionar entre todos sobre la Ley Orgánica y sobre un posible cambio de sistema en el órgano de gobierno de los vocales del Poder Judicial.

Evidentemente, soy de firmes convicciones, lo he defendido en esta Cámara en una comparecencia y lo he defendido en preguntas. No ha hecho falta que se produjera ninguna elección para que yo reiterase mi convicción, y exactamente igual que usted defiende que la elección parlamentaria de los 20 miembros es la que más se adecua a la Constitución, yo tengo el mismo derecho a defender que la Constitución establece ocho vocales elegidos por las Cámaras y doce por y entre jueces y magistrados. No me niegue el derecho a opinar distinto de usted. No me ha hecho falta ninguna excusa para mantener esta opinión.

Le reitero: el Gobierno es absolutamente respetuoso con todas las competencias del Consejo, en todo momento lo ha sido y lo seguirá siendo.

Muchísimas gracias, señoría.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señora Ministra.

INTERPELACIONES:

— DE DOÑA CORAL RODRÍGUEZ FOUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR EL DESFASE PRODUCIDO ENTRE EL NÚMERO DE OBJETORES DE CON-CIENCIA Y EL DE PLAZAS CONCERTADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN SOCIAL SUSTITUTORIA. (670/000030.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): El siguiente punto del orden del día es el de interpelaciones y, la primera, es la que formula la Senadora doña Coral Rodríguez Fouz, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno para solucionar el desfase producido entre el número de objetores de conciencia y el de plazas concertadas para la realización de la prestación social sustitutoria.

Puede intervenir la señora Senadora.

La señora RODRÍGUEZ FOUZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señora Ministra, desde hace varios meses estamos asistiendo, tanto en el Parlamento como en los medios de comunicación, a numerosos y diversos debates sobre el futuro modelo de Fuerzas Armadas, sobre la supresión de «la mili» y sobre la objeción de conciencia y la prestación social sustitutoria, pero el debate no es novedoso. Ya en junio de 1991 se formalizó en el Congreso de los Diputados un acuerdo del Pleno, previamente consensuado por todos los grupos parlamentarios, en el que se

propugna complementar el modelo clásico de recluta universal con una progresiva profesionalización del Ejército. En junio de este año, con posterioridad al pacto alcanzado entre el Partido Popular y Convergència i Unió para la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas en el año 2003, se acordó constituir una Comisión Mixta Congreso-Senado con el objetivo de establecer la fórmula y los plazos para lograr dicha profesionalización.

Éste es el contexto en el que nos encontramos, pero yo tomo como punto de partida para esta interpelación la legalidad vigente en este momento; parto del artículo 30 de la Constitución Española, que establece el derecho y el deber de los españoles de defender a España; de la Ley que fija las obligaciones militares de los españoles y regula la objeción de conciencia; parto de la vigente obligatoriedad del Servicio Militar. Así el artículo 30.2 de nuestra Constitución determina que la ley fijará las obligaciones militares de los españoles y regulará, con las debidas garantías, la objeción de conciencia, así como las demás causas de exención del servicio militar obligatorio, pudiendo imponer, en su caso, una prestación social sustitutoria

Este reconocimiento constitucional del derecho a la objeción de conciencia permite a los jóvenes adecuar sus comportamientos a sus convicciones personales, ajustar su modo de vida a sus propias convicciones ideológicas o religiosas. El derecho constitucional a la objeción de conciencia permite a todo joven el ejercicio de la coherencia personal entre sus ideas y sus actitudes y comportamientos. Pero el ejercicio de ese derecho se ha visto afectado desde un principio por el desfase existente entre el número de plazas concertadas para la realización de la prestación social sustitutoria y el número creciente de jóvenes solicitantes del reconocimiento de la condición de objetor de conciencia. Un desfase que ha retrasado, año tras año, la incorporación de los objetores a la situación de actividad y que ha sido el resultado, inevitable, de otro desfase, en este caso temporal, entre la suspensión de la incorporación de los objetores de conciencia al Servicio Militar, producida tras la aprobación de la Constitución en 1978 y la incorporación a la prestación social sustitutoria, iniciada en 1989, una vez regulada la misma tras la resolución del recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Defensor del Pueblo contra la Ley Reguladora de la Objeción de Conciencia y la Prestación Social Sustitutoria.

Esta demora de once años en la implantación y consolidación de la prestación social ha incidido decisiva y negativamente, junto con el incremento en el número de objetores reconocidos cada año, en el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia. Ha dificultado el cumplimiento por parte de la Administración de los plazos previstos reglamentariamente con los consiguientes perjuicios para los jóvenes objetores. Ante esta situación y con la intención de acortar y normalizar los plazos de incorporación al cumplimiento de la prestación social, el Consejo de Ministros aprobó el 11 de marzo de 1994 un Plan de objeción de conciencia, cuyo objetivo primordial era poner los medios necesarios para asegurar que los objetores de conciencia realizaran la prestación social en los términos legalmente pre-

vistos, para lograr que el aumento del número de plazas concertadas para realizar la prestación fuera paralelo al incremento de las solicitudes de reconocimiento de la condición de objetor. Un Plan que fue presentado públicamente y en el Parlamento con la comparecencia, a petición propia, del Ministro de Justicia y que recogía medidas como la modificación de la estructura administrativa del Ministerio de Justicia con la creación de la Dirección General de Objeción de Conciencia. El objetivo de dicha reestructuración era asegurar la coordinación adecuada para que el reconocimiento de la objeción de conciencia y el cumplimiento de la prestación social sustitutoria se desarrollaran sin solución de continuidad. Esta reorganización se puso en marcha con el Real Decreto 494 de 17 de marzo de 1994.

Otras medidas incluidas en el citado Plan eran el incremento de los medios personales y materiales destinados a la gestión de la objeción de conciencia y la prestación social, la descentralización de la gestión especialmente en materia de inspección, el aumento de las plazas concertadas para realizar la prestación social sustitutoria tanto en instituciones públicas, como privadas; plazas que deberían responder a auténticas necesidades sociales. No hay que olvidar que según la Ley 48/1984 el cumplimiento de la prestación social debe redundar en beneficio de la sociedad y del propio objetor. Otra medida era la ocupación total de las plazas existentes mediante la adscripción de oficio a plazas vacantes de determinados objetores, como los que no hubieran manifestado preferencia o desistieran de la manifestada o cuando no fuera posible atender a esa preferencia o los que fueran mayores de 27 años. Esta medida implicaría en algunos casos la movilidad geográfica, por lo que habrían de considerarse los gastos de transporte o de alojamiento y manutención.

Ese Plan aprobado por el Gobierno socialista propugnaba, asimismo la unificación del reglamento del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia de 1985 y del Reglamento de la Oficina para la prestación social de la objeción de conciencia de 1988, con el fin de agilizar la gestión. Cumpliendo con ese requerimiento se aprobó, mediante el Real Decreto 266 de 1995, el Reglamento de la Objeción de Conciencia y de la prestación social sustitutoria que trataba de conjugar una mayor eficacia administrativa con las garantías tanto del interés general, como del «status» de los objetores. Dicho reglamento establecía una reducción significativa de los plazos de que dispone la Administración para resolver las distintas solicitudes, equiparaba las exenciones y aplazamientos de incorporación con las del servicio militar y flexibilizaba la forma de adscripción de los objetores a los puestos de actividad con el fin de conseguir una mayor agilidad en la asignación de plazas.

El desarrollo del Plan ha supuesto avances sustanciales en la adecuación de las plazas ofertadas para la realización de la prestación social sustitutoria al número de jóvenes objetores de conciencia. Así, para los años 1994, 1995 y 1996 se habían fijado cifras de 28.000, 44.000 y 62.500 puestos de actividad respectivamente. Y las previsiones se superaron: en 1994 se concertaron más de 50.000 plazas, en 1995 66.000 plazas y en 1996, a 15 de abril, ya se habían concertado 72.406 puestos. Otra de las previsiones

era llamar a 35.000 objetores de conciencia en 1994 y a 50.000 en 1995. También se cumplió.

Y mientras que en el año 1994, antes de la elaboración, presentación y puesta en marcha del Plan de Objeción de Conciencia del Gobierno socialista, la cifra de jóvenes llamados para realizar la prestación social sustitutoria no había alcanzado ni un tercio de los objetores de conciencia reconocidos, en estos momentos con prácticamente el doble de jóvenes reconocidos como objetores se ha llamado ya a la mitad. Sin embargo, tales avances no han sido suficientes para normalizar totalmente la incorporación al cumplimiento de la prestación social. Es por ello por lo que han continuado los esfuerzos dirigidos a evitar que la situación de disponibilidad de los objetores se alargue de forma indefinida, perjudicando su integración laboral, ya bastante difícil, y su desarrollo vital.

Así, con la intención de facilitar la disminución de la bolsa de objetores, la Ley del Voluntariado, aprobada a principios de este año, establece la posibilidad de convalidación a efectos de prestación social de la participación de los jóvenes en programas de voluntariado.

Como escribía Francisco Tomás y Valiente en diciembre de 1994: aunque ese verbo, defender, tiene un sentido primario que lo relaciona con la defensa militar, en ningún sitio está dicho que ésa sea la única posible forma de defensa. Sucede, por el contrario, que en la sociedad actual existen múltiples necesidades, muchas de ellas más reales y actuales que las respuestas a una agresión exterior. De modo que la prestación por los ciudadanos de esa ayuda voluntaria para la satisfacción de alguna de las necesidades legalmente determinadas al efecto podría considerarse con naturalidad como una forma de cumplimiento de aquel deber general de defensa a España. El paso siguiente habría de consistir en incluir el hecho de haber prestado o estar prestando ese servicio civil entre las causas de exención del servicio militar único obligatorio.

Con el desarrollo de esta Ley del Voluntariado cabría y cabe esperar ciertos efectos beneficiosos en la relación plazas y objetores. Así, a 24 de octubre de este año, según datos del Gobierno, el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia ha convalidado servicios voluntarios a efectos de la prestación social sustitutoria a 302 objetores de conciencia. Sin embargo, cuando todas estas fórmulas emitidas empezaban a funcionar, nos encontramos con que la situación en esta VI Legislatura ha variado sustancialmente.

La bolsa de objetores, cifrada en estos momentos en unos 130.000 jóvenes, se ha visto incrementada. En los últimos meses, el número de solicitudes de reconocimiento de la condición de objetor de conciencia se ha disparado. Desde el 1 de enero hasta el 15 de abril de este año, tres meses y medio, se presentaron ante el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia unas 20.000 solicitudes, mientras que desde el 15 de abril hasta el 31 de agosto, cuatro meses y medio, se presentaron 44.000, más del doble. Usted misma, señora Ministra, afirmó en el Congreso de los Diputados el pasado día 20 de junio que es muy probable que uno de los factores de mayor incidencia en ese aumento hayan sido las expectativas generadas en relación con la futura supresión del Servicio Militar.

Si a esto añadimos las expectativas que, con toda seguridad, ha generado y generará la toma en consideración de la proposición de ley de Convergència i Unió, que incluye entre otras modificaciones la equiparación de la duración de la prestación social sustitutoria con la de Servicio Militar, el reconocimiento de la objeción de conciencia sobrevenida y el pase a la reserva de los objetores cuyo tiempo de espera para la incorporación a la plaza supere el período de disponibilidad previsto en el Reglamento, nos encontramos con que probablemente se van a desbordar todas las previsiones.

Preocupados por esta situación, por el peligro de que el actual incremento de las solicitudes de objeción de conciencia provoque un colapso administrativo, pues ninguna organización administrativa parece capaz de absorber tal cantidad de objetores, presentamos esta interpelación. Queremos saber qué medidas ha previsto su Ministerio para avanzar en la solución de este problema, que no se ha generado ahora pero sí se ha agudizado en los últimos meses tras el anuncio por parte del Gobierno de la fecha de desaparición de la mili. Queremos saber qué hay de ese plan de choque para la normalización de la prestación social, tan aludido por todos y a la vez tan desconocido por el Parlamento, porque hasta ahora sólo tenemos escasas referencias de algunas intervenciones parlamentarias suyas y del Secretario de Estado de Justicia. Según dicho Secretario de Estado, en junio se elaboró un informe con un estudio detallado de las causas que inciden en la imposibilidad de proceder a la incorporación de los objetores a la actividad en el menor tiempo posible —son palabras textuales—. Tal informe sirvió de base para la elaboración de ese plan de choque, que, si no me equivoco, no ha sido presentado todavía en el Parlamento.

Ustedes han afirmado que la situación requiere la adopción de urgentes medidas correctoras. Queremos conocer esas medidas, queremos saber asimismo si ese plan de choque para normalizar la prestación social sustitutoria tiene su plasmación en los Presupuestos Generales del Estado, porque tenemos serias dudas de que así sea. Creo que todos estamos de acuerdo en que nos encontramos ante un problema que va a requerir esfuerzos superiores a los hasta ahora realizados, pues se ha agravado en estos últimos meses, y que, por tanto, precisará de más medios. Sin embargo, las cantidades asignadas al programa del Ministerio de Justicia destinado a la prestación social sustitutoria de los objetores de conciencia se han reducido.

Señora Ministra, en junio, ante la Comisión de Justicia del Congreso, y tras agradecer a un Diputado de Coalición Canaria la advertencia que le hacía sobre la falta de medios humanos y económicos en relación con la objeción de conciencia, usted solicitó a todos los parlamentarios allí presentes que tuvieran en cuenta esa escasez de medios a la hora de aprobar los Presupuestos. Visto el proyecto de Presupuestos correspondiente a su Ministerio podemos convenir que ni siquiera en la línea de salida se ha tomado en consideración esa falta de recursos.

El Grupo Parlamentario Socialista presentó una enmienda para incrementar la dotación de ese programa de prestación social sustitutoria para hacer frente a la necesaria ampliación de nuevos puestos de actividad, de nuevas plazas, y fue rechazada.

Por todo esto estamos preocupados, y queremos conocer su análisis de la situación y sus previsiones en cuanto a su evolución y a sus posibles soluciones. Faltan unos siete años, como mínimo, si la realidad socioeconómica del país y el rigor presupuestario lo permiten, para que llegue el momento de la plena profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas, en principio fijado en el 2003. En este tiempo, el empeño debe dirigirse a garantizar a los jóvenes el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia y a permitirles el cumplimiento de la prestación social sustitutoria en las condiciones adecuadas, sin penalizaciones, porque la regulación de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria no puede ni debe ir orientada a conseguir un mayor efecto disuasorio en los jóvenes con el objetivo de que realicen el Servicio Militar, con la intención de resolver los problemas que tenga planteado el mismo.

Nada más.

Muchas gracias, señora Ministra; muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos*.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias, señoría.

Señora Ministra, tiene usted la palabra.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, Presidente, señorías.

Gracias, Senadora Rodríguez Fouz, por la interpelación que ha formulado al Gobierno.

En lugar de cifras, me van a permitir sus señorías que hable de objeción de conciencia. Las cifras vendrán luego. Creo que entre todos podemos clarificarlas un poco más.

En los asuntos públicos de los que la Constitución se ocupa expresamente lo primero y principal es guiarse por ese norte. Lo que la Ministra que tiene el honor de comparecer ante sus señorías ha pretendido y pretende en la materia de esa interpelación, como en todas las demás, es, ante todo, ser fiel a la norma fundamental del Estado, sin incurrir en desviaciones ni dejar de rectificar o, por lo menos, intentar la rectificación de las que pudieran haberse producido.

Lo primero, pues, que quiero decir a sus señorías es esto: que para esta Ministra de Justicia la objeción de conciencia amparada en el apartado 2 del artículo 30 de la Constitución ha de ser tratada con seriedad y respeto, como lo exige su naturaleza y su rango constitucional. Su naturaleza es la de una expresión de la dignidad de la persona, raíz y núcleo de todos los derechos humanos, y su rango constitucional, coherente con esa naturaleza, es el de un genuino derecho subjetivo al que se otorga, en el artículo 53.2 de la Constitución y en otros preceptos de nuestro ordenamiento, la protección que merecen los derechos fundamentales. Claro está que cabe abusar de la objeción de conciencia malentendiéndola y malviviéndola, pero ¿acaso no cabe un abuso semejante de derechos tan indiscutibles como el de libertad de expresión o de opinión o del derecho de reunión? La experiencia de estos abusos

justificaría contemplarlos y regularlos más como peligros que como manifestaciones de la dignidad humana.

La expresión formal y los efectos de la objeción de conciencia deben regularse porque lo exige la Constitución, con las debidas garantías, y cabe, también según la norma fundamental, imponer una prestación social sustitutoria del servicio militar obligatorio que sea objetado por motivos de conciencia. La representación popular, encarnada en las Cámaras legislativas nacionales, ha desarrollado las previsiones del artículo 30.2 de la Constitución en la forma que sus señorías conocen. Al Gobierno, cualquiera que sea éste, corresponde la ejecución más cuidada y esmerada de lo que esas normas dispongan. Estas me parecen que son las coordenadas de nuestro asunto y, conforme a ellas, la Ministra que tiene el honor de informar a sus señorías considera que el cuidado y el esmero en la ejecución de las normas sobre objeción de conciencia y sobre prestación social sustitutoria deben comenzar por no considerar la objeción de conciencia ni en abstracto ni en concreto, ni en teoría explícita o tácitamente, ni en la práctica como una insumisión encubierta o disimulada, merecedora de censura y, sobre todo, de rechazo social.

Si ése fuere el enfoque real que se aplicase a nuestro asunto, nada tendría de extraño, señorías, que la objeción de conciencia y la prestación social sustitutoria bien pronto fuesen vistas como una cuestión incómoda, áspera y escasamente motivadora de una acción de gobierno decidida y ágil, y también ilusionada. Pero ilusionada no quiere decir lo mismo que ilusa.

Considerada en realidad, la objeción de conciencia como insumisión encubierta, la acción de gobierno se le representará como insumisión encubierta, la acción de gobierno se le representará como un problema de muy difícil solución, más apto para ser simplemente conllevado sin estridencias que para proponerse en serio resolverlo o reducirlo a dimensiones razonables, y no faltarán motivos -digo motivos, no razones— para esta actitud, porque entendido de hecho el objetor como insumiso disfrazado, como individuo insolidario, resultará sumamente difícil encontrar y organizar las oportunidades laborales y ocupacionales constitutivas de una prestación social sustitutoria seria y digna. Se habrá cosechado el fruto de un error acerca de una institución constitucional, el fruto de haber transmitido a la sociedad, aunque no expresamente sí de manera perceptible, un mensaje equivocado y de negativas consecuencias para esa misma sociedad.

Quizá la bolsa de objetores de estos pasados años, reveladora de un índice de objeción al servicio militar muy superior al de muchos países, sea la consecuencia negativa de ese error de orientación y de la correlativa acción de gobierno deficiente. Quizá —y digo quizá, señoría— el enorme aumento de esa bolsa durante los pasados años sólo pueda explicarse con el terreno social abonado por un mensaje equivocado y una acción gubernamental menos que lánguida.

Lo que el Ministerio de Justicia, del que hoy soy titular, ha pretendido desde el mes de mayo de 1996 es, en pocas palabras, tomarse en serio la objeción de conciencia y tomarse en serio la prestación social sustitutoria. Y esto no

es sino la traducción que entendemos que debía y debe darse a dos mandatos constitucionales y a sus vigentes desarrollos legales.

Entendemos que la debida consideración y el respeto a la objeción de conciencia reclama seriedad, no severidad ni mucho menos ánimo persecutorio de una insumisión encubierta, sino seriedad en las debidas garantías que exige clara y directamente el apartado 2 del artículo 30 de la Constitución. En este sentido, y como muestra de ese planteamiento de seriedad respecto de las garantías del derecho a la objeción de conciencia, me permitirán sus señorías que recuerde que, entre las medidas contempladas por el plan de choque que ya fue presentado ante esta Cámara por el Secretario de Estado de Justicia, se prevé facilitar la más amplia información de forma individualizada a todos los objetores de conciencia sobre las posibilidades que ofrece la Ley 6/96, de 15 de enero, denominada del voluntariado, relativa al reconocimiento de los servicios de voluntariado a efectos de la prestación social sustitutoria. Se prevé, igualmente, introducir en el texto reglamentario una previsión de aplazamiento a la incorporación por prórrogas cuando el objetor se encuentre realizando servicios de voluntariado en una organización que reúna los requisitos señalados en la Ley del Voluntariado. Se prevé asimismo modificar el Reglamento para que la prestación social sustitutoria pueda desarrollarse de forma fraccionada en determinados casos. Y se prevé, por último, facilitar a los objetores de conciencia la inclusión en programas de formación ocupacional para su posterior inserción en el ámbito laboral, gestionando a tal efecto financiación comunitaria.

Por otra parte, la Ministra que se honra en comparecer ante el Pleno de esta alta Cámara ha impulsado, con el esforzado concurso de la Dirección General de Objeción de Conciencia, una gestión de más y mejores posibilidades concretas de realizar la prestación social sustitutoria. En el esfuerzo por aumentar el número de puestos de actividad disponibles quiero destacar las actuaciones ya realizadas, dentro de las previsiones del plan de choque, para intensificar la colaboración con las Comunidades Autónomas. Desde el convencimiento de que las Administraciones autonómicas han de jugar un papel mucho más importante que el que han desempeñado hasta ahora en materia de objeción de conciencia, se ha celebrado ya una reunión con representantes de todas ellas en la que, desde el Ministerio, se les ha ofrecido un nuevo modelo de colaboración. Este nuevo modelo ha sido acogido favorablemente y ha surtido ya importantes frutos. Así, dentro de este nuevo modelo de relaciones, la Comunidad de Madrid ampliará los puestos de actividad ofrecidos de los 1.000 actuales a 5.000. El esfuerzo en la mejora de la gestión ha sido ya perceptible durante este año, en el que han sido llamados a realizar la prestación social sustitutoria más de 70.000 objetores, lo que supone la cifra más alta de llamamientos jamás alcanzada y un aumento respecto del año precedente que se sitúa en torno al 40 por ciento.

Puedo informar a sus señorías de los resultados alcanzados en otro de los aspectos fundamentales del plan de choque, que no se limita a contemplar medidas para equilibrar los números, lo que es ciertamente importante, sino

que también se preocupa por configurar la prestación social sustitutoria del modo que sea más útil y multiplique los efectos beneficiosos en sus áreas de aplicación. Para estos fines, y por primera vez, se han puesto en marcha iniciativas de formación ocupacional de objetores, con la elaboración por parte del Ministerio de un manual de protección civil y con la inminente iniciación, en este mismo mes de diciembre, de una experiencia piloto de formación de objetores mediante un convenio con la Dirección General de Protección Civil.

Con el conjunto de medidas que contempla el plan de choque será posible, a finales de 1998, absorber la bolsa de objetores pendientes de realizar la prestación social sustitutoria y normalizar así el sistema de objeción de conciencia. Éste es el objetivo que se propuso el plan de 1994, que su señoría ha recordado ante la Cámara. Pero los resultados que ha mencionado no son los que realmente se produjeron. No sólo no se logró eliminar la bolsa sino que durante el período de aplicación de dicho plan ésta se incrementó de 115.000 objetores, que fue cuando se diseñó el plan de choque, a 130.000 objetores en el mes de abril de este año.

Pero, por encima de todo esto, lo que la Ministra de Justicia pretende, y lo pretende precisamente con todas esas acciones y algunas más que están en estudio, es que vayamos acercándonos a la más certera y constitucional visión de objeción de conciencia no como artimaña insolidaria sino como expresión de una seria reserva fundada en imperativos de ese reducto interior de cada ser humano. Imperativos que no hace falta compartir, pero que es necesario y justo respetar.

Hay señales en la realidad social que animan a considerar posible y aún probable la posibilidad de cambiar el ambiente y mejorar la realidad que ahora nos ocupa y para la que disponemos de la orientación constitucional que he recordado. En esta época en la que la sociedad presenta no pocos elementos negativos, no pocos factores de dificultad por una convivencia justa y pacífica, hay también señales positivas. Una de ellas, innegable y de especial relevancia entre los jóvenes, es el incremento de la conciencia de solidaridad, manifestada, entre otros, en el auge de los movimientos de voluntariado dentro y fuera de nuestras fronteras. Ante este fenómeno, rechazar a priori el Plan —que en su momento fue presentado por el Secretario de Estado y que ahora he diseñado de forma muy breve ante sus señorías— sería tanto como negar que nuestros jóvenes sean capaces de movilizarse en favor de quienes sufren necesidades de especial intensidad o requieren una sostenida avuda ajena.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señora Ministra.

La señora Rodríguez Fouz puede intervenir por cinco minutos.

La señora RODRÍGUEZ FOUZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, en lo referente a la primera parte de su intervención, sólo voy a decirle que ése no es el debate que yo le planteaba. No me voy a poner a discutir ahora sobre si la objeción de conciencia es o no una insumisión encubierta, una vía de escape, un portillo o la forma más cómoda de librarse de la «mili», porque la verdad es que, viendo el tiempo que tienen que esperar muchos objetores de conciencia para realizar la prestación —con los perjuicios que ello supone, por ejemplo, en cuestiones laborales—, no creo que sea cuestión de comodidad. En todo caso, no voy a ser yo quien entre a valorar si los motivos de conciencia que alegan los objetores son adecuados o no para acogerse a ese derecho.

Lo que yo le planteaba, y es a lo que ha contestado en la segunda parte de la intervención, era las medidas que se contemplan en este plan de choque, porque, aunque es cierto que en la Comisión de Justicia el Secretario de Estado apuntó algunas, la verdad es que la mayoría eran continuación de las que se habían venido planteando hasta ahora y yo he sido la primera en reconocer que las mismas no consiguieron resolver el problema. Con esas medidas se lograron avances, pero el problema sigue ahí y de hecho hay 130.000 objetores pendientes de ser llamados.

Si resulta que en los últimos meses el número de solicitudes para el reconocimiento de la condición de objetor se dobla, difícilmente se va a poder resolver la situación con unas medidas similares a las hasta ahora planteadas y con un presupuesto inferior. No es que en principio rechace el plan, simplemente planteo las dudas que tengo, porque proponer incrementar 15.000 plazas al año, que son las que se venían incrementando hasta ahora... (*La señora Ministra de Justicia, Mariscal de Gante, hace signos negativos.*) Sí, señora Ministra, los datos que da la Dirección de Objeción de Conciencia así lo dicen.

Decía que hacer un incremento selectivo de plazas, la posibilidad de movilidad de objetores de unas localidades a otras dentro del área metropolitana —como proponen—facilitándoles bonos de transporte, la creación de plazas con alojamiento y manutención, todo esto estaba planteado ya en el Plan de 1994, pero también se constataba en el mismo la necesidad de contar con una dotación presupuestaria para ello. Ahora bien, si el capítulo 4 de los Presupuestos, que incluye las transferencias a todas las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, se reduce en más de un 50 por ciento, yo veo difícil que se puedan aumentar las plazas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Abrimos el turno de portavoces. (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la Senadora doña Inmaculada de Boneta y Piedra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señora Ministra, pueden ustedes entender que es difícil para esta Senadora, como portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, fijar una posición en un tema tan

sensible, tan de conciencia y tan ideológico como el que nos ocupa, puesto que hay que tener en cuenta que los diez Senadores y Senadoras que lo componemos pertenecemos a siete formaciones políticas diferentes y con sensibilidades diferentes en este asunto. Dicho esto, y sin perjuicio de señalar que la postura que voy a exponer, evidentemente, responde a la de esta Senadora y también a la de algunos de los compañeros del Grupo Parlamentario Mixto —que no creo necesario señalar en este momento—, me voy a posicionar sobre el objeto de esta interpelación y sobre las cuestiones que, tanto interpelante como interpelada, en este caso la señora Ministra, han planteado en esta tribuna.

En primer lugar, debo decir que la posición de esta Senadora de Eusko Alkartasuna es favorable y ha apoyado en todo momento tanto a los objetores, en función de su conciencia, como a los insumisos que no quieren vincular prestación social alguna a una obligatoriedad de un servicio militar. Eusko Alkartasuna considera que no tiene que existir esa obligatoriedad, y así nos manifestamos en su día cuando debatíamos aquí la Ley de Voluntariado, hace poco tiempo, a principios del año 1996, y planteábamos que no se debe vincular; hay muchos voluntarios pertenecientes y encuadrados a ONGs que no querían, en modo alguno, que se vinculase la prestación social sustitutoria a las labores de las ONGs por entender que se estaban desnaturalizando las labores y actividades propias del voluntariado.

Expresada esta posición, se entiende que esta Senadora de Eusko Alkartasuna no esté de acuerdo tampoco con el planteamiento de la interpelación y de la interpelante, puesto que, en todo caso, lo que intenta es dar una correcta salida, un correcto funcionamiento a algo a lo que estábamos radicalmente opuestos, la Ley 48 de 1984. De cualquier manera, siempre será bueno que vayan mejor las cosas para aquellos que quieran ejercer su derecho a objetar y a hacer la prestación social sustitutoria. En este caso, cualquier mejora, bienvenida sea.

No obstante, parecía que en esta tribuna estábamos asistiendo a algo intemporal o atemporal o anacrónico, no sé cómo decirlo muy bien, porque, si no estoy mal informada —y creo que está publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales»—, el día 26 de noviembre de 1996, hace poco más de una semana, se aprobaba en el Congreso de los Diputados la toma en consideración de una proposición de ley de Convergència i Unió que reformaba, precisamente, esta Ley en un sentido mucho más cercano a lo que Eusko Alkartasuna se plantea, aunque seguimos diciendo que no queremos vinculación alguna de ninguna prestación social a un servicio militar obligatorio.

Esta proposición de ley, si no me equivoco, se aprobaba por 313 votos a favor y uno en contra, y estamos hablando aquí del desarrollo de una Ley de 1984 que parece ser que, por la voluntad de los miembros de las Cortes Generales, en este caso del Congreso, se le va a dar una tramitación distinta y nueva, con unos criterios mucho más aproximados a lo que el Parlamento Europeo y a lo que el propio Defensor del Pueblo exponía en su informe, en la última Memoria del pasado año.

Creo que todo lo que aquí se ha dicho huelga en algún sentido y lo que desde esta Cámara y desde luego desde esta Senadora se plantea como camino a seguir, sería desarrollar de la forma más fiel posible esta proposición de ley, insistiendo en que nuestra posición va en contra de cualquier obligación de prestación social o una objeción de conciencia basada en un servicio militar obligatorio, así como en que las actividades de voluntariado nada deben tener que ver con estos planteamientos de objeción; y, por supuesto, desde esta tribuna no se puede admitir —y con esto termino, señor Presidente— que a personas que han realizado una labor de concienciación social muy importante, desde luego con una legitimación social significativa, al menos en mi país, en la Comunidad Autónoma Vasca, y en la Comunidad Foral de Navarra, para referirse a ellas se está hablando de insumisos encubiertos, insumisos disfrazados, artimaña insolidaria.

Es decir, cuando hay tanto insumiso, cuando hay tanto objetor, y cuando concretamente hay tanto objetor que considera que debe ser insumiso porque cree que no tiene que haber ninguna relación entre sus labores sociales y la prestación del servicio militar, a mí me parece cuando menos muy imprudente llamar a esta gente insolidaria y llamar a la insumisión artimaña insolidaria.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senadora.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el Senador don Imanol Bolinaga.

El señor BOLINAGA BENGOA: Muchísimas gracias, señor Presidente.

Señorías, debo reconocer los esfuerzos de que usted, señora Ministra, ha hecho gala desde este estrado, y debo reconocer también, cómo no, las preocupaciones que a su vez ha explicitado la Senadora Rodríguez Fouz, pero, señorías, qué verdad tan grande es que la historia se repite una y otra vez sin que seamos capaces de aprender la lección. Seguimos confundiendo los deseos con la realidad de tal manera que es como si estuviésemos hablando de pájaros y flores —lo cual está muy bien, a mí me agrada muchísimo—, pero la realidad es que seguimos sin agarrar el toro por los cuernos.

Si se me permite, voy a remontarme en el tiempo al mes de diciembre de 1991 —justamente ahora hace cinco años—, en que debatíamos la Ley Orgánica del Servicio Militar en este mismo foro. Al defender una de nuestras enmiendas a la disposición adicional duodécima sobre aquello de la diferencia de tiempo a cumplimentar entre uno y otro servicio, etcétera, decíamos así: ¿Qué plan existe? ¿Qué posibilidades de atención o encuadramiento se hallan previstas para tantos y tantos jóvenes objetores de conciencia? Conflictivos son la aplicación práctica de la legislación y el cumplimiento mismo de la prestación social porque es evidente la carencia de plazas concertadas suficientes para realizar la prestación impuesta. No hay previsión ni provisión de unas sustituciones sociales compensatorias equilibradas. Este es un problema latente que va a quedar sin solución. De nada sirve —añadíamosque los ciudadanos traten de cumplir una legislación que la

Administración es incapaz de cumplir en la parte que le afecta

Tal y como estamos acostumbrados —y es bien sabido—, nos quedamos sin un solo apoyo en la defensa de nuestra enmienda, y lo que es peor, sin una sola respuesta a nuestros planteamientos, aunque ya entonces la situación tenía un carácter de gravedad suma.

Con todo, señorías, la situación ya era mucho más grave en febrero de 1994, cuando desde este mismo estrado nos expresábamos así: A todos estos jóvenes se les obliga a una prestación sustitutoria que carece de respuesta adecuada para tan numerosa demanda. La quiebra del sistema no tiene remedio puesto que el número de objetores seguirá creciendo geométricamente y de modo imparable, sin descontar que muchos de ellos terminarán por incorporarse al colectivo de insumisos, etcétera. La suma de ambos colectivos, más las incorporaciones venideras, harán que el ejército de reemplazo se vaya al garete por la vía de los hechos, dado que carecerá de recursos humanos pretendidos con la visión ciega de la conscripción universal.

Y seguíamos diciendo: Todo ello, señorías, se merece una reflexión y una toma de conciencia. Es responsabilidad nuestra y es responsabilidad del Gobierno. No sigamos cerrando los ojos a la realidad, al indicador expresivo del cambio que nuestra sociedad vive..., etcétera.

Dicho esto, el señor Belloch, Ministro de Justicia e Interior en aquel entonces, nos replicó en los términos siguientes: No existe ningún riesgo en cuanto a que no tengamos plazas para el futuro. Están ustedes equivocados. Pero es cierto que el servicio está mal organizado. Es verdad que esta cuestión creció mucho más de lo que se preveía... —de lo que preveía él—. Ése es un problema, pero lo vamos a arreglar. En breve presentaré un programa integral de reforma de la prestación social sustitutoria para garantizar su pleno y eficaz funcionamiento, con adecuación a la entidad y a la dimensión del problema y con un nivel de estructura que lo resuelva. Garantizaremos —decía— la efectividad y la seriedad con rigor. Vamos a arreglar la cuestión por obligación y por responsabilidad. «Belloch dixit, sed non fecit.»

Sin embargo, una vez más la realidad es la que termina por imponerse a las palabras y a los deseos. De ello es buena prueba la presente moción. Sólo cabe preguntarse hasta cuándo y, en particular, el porqué de su razón de fondo. En todo caso, al problema que nos plantea esta tarde la Senadora Rodríguez Fouz le antecede, como es sabido, un proceso muy largo, muy debatido, en cuyo transcurso ha sido imposible solucionar el problema. Ha sido imposible en el pasado; tan imposible, señora Ministra, como lo es hoy; y tan imposible, señora Ministra, señorías, como lo será en el futuro. Y esta imposibilidad es consecuencia de la incapacidad manifiesta de reconducir ese ingente fenómeno social que conforman los jóvenes objetores, y también —por qué no decirlo— los jóvenes insumisos y la amplia comprensión y apoyo que buena parte de la sociedad les confiere, convirtiendo en posible aquello que aún no hace mucho tiempo se consideraba imposible.

El texto de la moción define como problema que se haya disparado el desfase entre el número de objetores y las plazas concertadas. No obstante, cabe decir que es mucho más que un problema. Cabe pensar y afirmar que es una derrota de lo que no fue legislado con acierto ni con visión de futuro. Una derrota, señorías, irreversible de las instituciones del Estado, que se ven, efectivamente, desbordadas por la realidad siempre terca de los hechos que primaria y fundamentalmente han surgido del rechazo cultural generalizado de los jóvenes hacia la conscripción universal, el servicio militar obligatorio, y hacia el hecho militar en su anterior y actual concepto estructural.

Nos encontramos, por tanto, ante una derrota en toda regla que debe ser asumida. Es la derrota de unas leyes y decretos que pudieron nacer de un acto de voluntad pura, eso sí, pero en modo alguno acomodados a la realidad social, siempre cambiante, ni ajustables a las circunstancias y necesidades propias del cuerpo social al que se destinaban

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Bolinaga, ha sobrepasado el tiempo.

El señor BOLINAGA BENGOA: Señor Presidente, termino en un instante, si me permite.

De aquellas tempestades vienes estos lodos. Así estamos donde estamos y nos vemos como nos vemos. No hay, señora Ministra, señorías, medida de choque que valga a estas alturas, con miles y miles de nuestros jóvenes en una especie de indefensión absoluta, en pleno desconcierto y sin luz alguna sobre su futuro inmediato; con miles y miles de jóvenes que no sienten deseos ni precisan de la prestación social sustitutoria para sentirse verdaderamente útiles dentro de la sociedad a la que pertenecen.

Por todos los medios, es cierto, se ha intentado clasificarlos y tratarlos al margen de los jóvenes llamados insumisos, pero, en realidad y en el fondo, unos y otros gozan de sentimientos muy similares por mor de su libertad de conciencia.

En todo caso, se ha fracasado rotundamente en el tratamiento institucional y jurídico de unos y de otros. Por respeto a la realidad social existente —que nunca engaña— y tanto para unos como para otros, nuestro Grupo estima de necesidad que el Gobierno elabore con urgencia lo que pudiera denominarse una ley de punto final que, sin duda, el colectivo de jóvenes valorará en su justo precio, al tiempo que también el Gobierno active al máximo la profesionalización integral de las Fuerzas Armadas, en tanto en cuanto éstas vayan a tener que subsistir necesariamente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador don Salvador Carrera.

El señor CARRERA I COMES: Señor Presidente, señora Ministra, señorías, la Senadora interpelante básicamente ha hablado de falta de medios y de preocupación ante una situación actual, que realmente es cierta.

La señora Ministra ha hecho una exposición, en parte haciendo referencia a nuevas medidas que se van a poner en marcha para absorber una bolsa actual de una problemática que existe. De dicha exposición yo recojo dos o tres cuestiones que yo comparto plenamente con usted, señora Ministra, que es que el tema de la objeción de conciencia debería de tratarse con toda seriedad —es cierto— y que cuando hablamos de dicho tema —la Senadora De Boneta lo ha mencionado— no estamos hablando de una artimaña insolidaria. Yo creo que no ha ido en esta línea, sino diciendo precisamente que la objeción de conciencia no era una acción de artimaña insolidaria.

Recogido esto, por mi parte, yo tampoco voy a hacer referencia o a hablar básicamente de cifras. La interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Socialista me va a permitir comentar cuál es, según nuestra opinión, la situación actual de la objeción de conciencia.

Siendo cierto que en los últimos años se han producido avances significativos en materia de servicio militar, también lo es que se han producido menos en la objeción de conciencia. Así constatamos, por ejemplo, cuando hablamos del servicio militar obligatorio, entre otras cuestiones, la reducción de su duración, su territorialización, así como los reglamentos aprobados, derechos y deberes del militar de reemplazo, entre muchas otras actuaciones llevadas a cabo, que realmente son importantes.

Sin embargo, la Ley 48/1984, del Derecho a la Objeción de Conciencia y su regulación han quedado desfasadas por falta de plazas. Al igual que el plan aprobado en marzo de 1994, el Real-Decreto de 1995 y la Ley 6/1996, que ampliaba el número de plazas al introducir los programas de voluntariado, que realmente era importante. Pero, a pesar de todo este conjunto de iniciativas, continúan existiendo graves problemas de carencia de plazas.

Todo ello ha propiciado —y es cierto— que se haya planteado la reforma de la legislación actual en el Pleno del Congreso de 26 de noviembre, cuya amplitud y contenido puede ser discutible. Ya lo es en este momento —habiéndose aprobado por unanimidad en el Congreso de los Diputados—, es una iniciativa que entiendo que realmente puede ser discutida.

En definitiva, esta iniciativa que realmente fue nuestra, no hace más que poner sobre la mesa una problemática actual, que, además, es compartida por asociaciones, movimientos juveniles y ayuntamientos que, en definitiva, son los que lo viven más directamente.

Más que nunca y ahora, en la perspectiva de la supresión del servicio militar —porque, en definitiva, estamos en este período de tiempo y, por tanto, en una situación interina—, hay que dar una salida digna y positiva a todos aquellos cientos de miles de jóvenes que han optado por declararse objetores de conciencia. Además, hay que encontrar una salida a una situación de colapso total: estamos hablando, según parece, de 130.000 jóvenes pendientes de incorporación, más 100.000 más que se van a declarar a lo largo de este año 1996.

A nuestro Grupo le parece que pretende resolver este problema sólo —repito, sólo— a través de una masiva creación de plazas de la prestación social sustitutoria no

nos lleva a ningún camino, ya que esta solución, planteada desde 1984, ha fracasado y, por lo tanto, bueno es añadir —y éstas son consideraciones que dejo aquí en este debate— nuevas consideraciones como, por ejemplo, la asunción de competencias de gestión e inspección por parte de las Comunidades Autónomas y otra consideración —sin duda, la señora Ministra me ve a decir que puede ser una decisión política polémica, pero yo se la dejo aquí—, que es evitar que el colapso nos ahogue, y en esto estaremos todos de acuerdo: que todos aquellos jóvenes que llevan más de un año pendientes para incorporarse a la prestación social pasen automáticamente a la reserva. Repito, puede ser ésta una consideración incluso polémica, que la comparto con usted, señor Ministra, pero en este tono de seriedad con que usted decía que hay que tratar todo lo que hace referencia a la objeción de conciencia, yo le digo lo mismo: que todo este tipo de decisiones y consideraciones no priva que se estudie con toda seriedad. Porque queda claro que, si hoy no somos capaces de gestionar en este período transitorio un final digno y positivo para la objeción de conciencia, no vamos ni a ayudar ni a poner las bases para poner en marcha un servicio civil de corte voluntario que recoja las aspiraciones de un gran número de nuestros jóvenes, con unas tremendas ganas de comprometerse con la sociedad desde la más estricta solidaridad.

Sin duda, nos encontramos ante una pared difícil de saltar. Frente a una dinámica creciente de jóvenes que se acogen al derecho constitucional de la objeción de conciencia, o son insuficientes las plazas o, lo que es más grave, del propio hecho de su insuficiencia se derivan injusticias de agravio comparativo. El proceso está en las condiciones en las que está, y uno de cada tres españoles de los que deben cumplir la prestación social obligatoria del servicio militar opta por formular la objeción de conciencia y, naturalmente, cada vez es más difícil.

He seguido con interés la interpelación del Grupo Socialista y también la intervención de la señora Ministra. Quedamos, por lo tanto, a la espera de ver cómo se plantea y cómo se resuelve la moción correspondiente.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Carreras.

El Grupo Parlamentario Socialista no hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador González Pons.

El señor GONZÁLEZ PONS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra de Justicia, señorías, quisiera empezar agradeciendo el tono en el que se ha producido la interpelación, para señalar que ese tono moderado y razonado ha permitido que el debate pudiera desarrollarse profundizando en la materia que nos está ocupando. Ha permitido que la Ministra de Justicia se extendiera en la consideración que para el Gobierno tiene el derecho fundamental de objeción de conciencia y, al mismo tiempo, ha permitido que desde los distintos grupos parlamentarios se pudiera

abordar, de una manera profunda y, en algún caso, incluso avanzada, soluciones para un problema que es de todos, que todavía no todos compartimos —las soluciones, no el planteamiento del problema—, pero en cuya consecución de logros nos vamos a emplear.

Digo que agradezco el tono, pero quisiera decir que el tema de la objeción de conciencia no es nuevo para el Parlamento, por lo menos no es nuevo para esta Cámara, que durante la pasada legislatura y antes ha venido ocupándose, con esta misma profundidad y con este mismo pausado razonar, del asunto de la objeción de conciencia y de los problemas de los objetores. Bienvenida sea, pues, una nueva voz a esta reflexión colectiva sobre la problemática de la objeción de conciencia, que de manera sosegada ha venido haciendo esta Cámara ya desde antiguo.

Quisiera, al mismo tiempo, mostrar nuestra confianza en las medidas que han sido expuestas a la Cámara, en nombre del Gobierno, por parte de su Ministra de Justicia. Son unas medidas no sólo acertadas, y que aparentemente pueden conseguir muy buenos resultados, sino que, además, nos han parecido unas medidas imaginativas y que se dirigen precisamente adonde está, para nosotros, la razón misma tanto del problema como de la solución.

Frecuentemente, desde esta misma tribuna, hemos denunciado que los vehículos por los cuales pretendía deshincharse la bolsa de objetores de conciencia estaban orientados al desistimiento, al desfondamiento, a la renuncia, a la rendición del objetor. Estaban destinados a complicar, a dificultar la posibilidad de ejercicio del derecho de objeción de conciencia. Pues bien, las medidas que hoy ha anunciado la Ministra, tales como ampliar la información individual que recibe el objetor respecto de las posibilidades que tiene relacionadas con la Ley del Voluntariado, tales como ampliar las prórrogas de las que dispone el objetor, tales como facilitar la realización de la objeción de forma fraccionada, no van a buscar el desistimiento del objetor tanto como a facilitar el ejercicio del derecho fundamental de objeción de conciencia. Son, por ello —decíamos antes—, medidas acertadas y son, además, por ello, medidas acordes con la importancia que el Gobierno atribuye a este derecho fundamental, puesto que son medidas que no dificultan el ejercicio del derecho, sino que, antes al contrario, facilitan el ejercicio de este derecho.

No voy a entrar, porque creo que no ha habido polémica al respecto, a valorar el incremento o no incremento de las cifras de objeción. Sólo diré que las previsiones que se hacen desde el Gobierno para 1996 del incremento final de objeción de conciencia no son particularmente exageradas; probablemente, a finales de año, en el peor de los casos, la objeción podría haberse incrementado, no llegaría al 30 por ciento, cuando sólo en 1993 la objeción anualmente se incrementaba un 61 por ciento y en 1990 un 109 por ciento con respecto al año anterior. Ni en 1990, ni en 1993, cuando estábamos en incrementos de objeción del 109 por ciento y del 61 por ciento, había habido anuncios de profesionalización de las Fuerzas Armadas. No se entiende, por lo tanto, por qué tiene que relacionarse ahora, cuando la cifra más abultada de incremento de la objeción previsible es inferior a estas dos a las que me estoy refiriendo, con el anuncio de una posible profesionalización de las Fuerzas Armadas.

Pero diré más, si yo subiera a esta tribuna y dijera que debemos preguntar a los objetores la causa de su objeción, sus señorías, y con toda la razón, me dirían: usted no puede preguntar la causa de la objeción porque usted no puede vulnerar el derecho a la libertad de conciencia de cada individuo. Y yo me pregunto: si decimos que por la expectativa de profesionalizarse las Fuerzas Armadas se incrementan las cifras de objetores de conciencia, ¿no estamos prejuzgando la causa de objeción? ¿No estamos minusvalorando las razones por las que objetan nuestros jóvenes?

Si desde esta tribuna afirmamos, como se ha afirmado, que hay objetores de conciencia porque se prevé que «la mili» vaya a terminarse, señorías, estamos haciendo lo mismo que no permitiríamos hacer desde esta tribuna; al final, estamos prejuzgando que los objetores no lo son por razón de conciencia, sino por razón de comodidad, que lo son por razón de expectativa de comodidad. Estoy convencido de que no era ésta la intención de la Senadora que interpelaba.

Por ello, simplemente dejaré sobre la mesa esta reflexión para cualquier otro debate que sobre este asunto pudiéramos tener en el futuro. Si hablamos de objeción, hablemos de un derecho fundamental sustantivo y que tiene importancia por sí mismo como para no tener que relacionarlo con el deber de prestación del servicio militar. El que es objetor lo es, haya o no haya servicio militar obligatorio, tenga o no tenga que empuñar un arma este mes, el mes que viene o dentro de cinco años.

Para terminar, me permitirán sus señorías que lo haga con una cita. Empiezo a citar —dos puntos y comillas—: «Yo soy perfectamente consciente y, desde luego, el Gobierno, de que es muy difícil realizar el Plan en este momento porque hay que superar muchos problemas, entre otros, unas ciertas costumbres adquiridas a lo largo del tiempo, de creación de plazas de contenido más o menos ficticio, de actitudes pietistas con respecto a este asunto, de falta de colaboración de un buen número de administraciones, y no me refiero sólo a otras Administraciones, sino a la propia Administración Central. Es decir, de hecho, no ha habido suficiente clima de colaboración para saber, centro directivo por centro directivo, qué número de plazas reales podían existir. Todo esto lo tenemos que abordar; de ahí que yo haya fijado un plazo de dos o tres años para ofrecer resultados.»

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador González Pons, cuanto antes termine mejor, porque se ha excedido en el tiempo.

El señor GONZÁLEZ PONS: Señor Presidente, sólo me queda decirle a la Cámara el nombre del personaje citado.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Puede usted decirlo tranquilamente.

El señor GONZÁLEZ PONS: Clímax que he procurado mantener hasta el final, aunque sus señorías se imaginan que no es otro que Juan Alberto Belloch Julbe. No han pasado tres años desde esta cita, que era el plazo que él fijaba para tener resultados fiables del Plan de Objeción de Conciencia de 1994, estamos en 1996, la Administración a la que se refiere no es la Administración a la que representa la Ministra de este Gobierno y, desde luego, si el Ministro de Justicia de 1994 no podía tener resultados que pudieran ser enjuiciables a fecha de hoy, según él preveía con sus propias palabras, no se nos antoja cómo puede tenerlos la Senadora interpelante para interpelar a este Gobierno

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señor Senador, dispénseme usted que haya interrumpido el clímax que tan laboriosamente había construido alrededor de un personaje determinado.

Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Con su venía, señor Presidente.

Señorías, intervengo de forma muy breve para agradecer las diversas intervenciones que se han producido y aclarar algún concepto, o, por lo menos, intentar aclararlo.

Respecto a la Senadora interpelante, decirle que, evidentemente, no vamos a coincidir en los datos, que ella supone muy favorables para el plan de 1994, pero le tengo que decir que no son tan favorables. Insisto, fue diseñado para evitar una bolsa de 115.000 objetores, y en abril existían 130.000 objetores pendientes. Yo comprendo que sus señorías ya están cansados de oír hablar de un plan de choque, creen que no tiene solución. Yo también me lo he planteado en algún momento. Pero me gustaría decirles a sus señorías que este año, por primera vez, vamos a conseguir el mismo número de objetores reconocidos que el de plazas de ocupación, es decir, 90.000. A lo mejor no creen que sea un avance, desde luego en el Ministerio de Justicia sí lo entendemos como un grandísimo avance. Por primera vez no se incrementa el número de objetores en bolsa.

Es cierto que la proposición debatida el otro día en el Congreso de los Diputados y admitida a trámite es un elemento a tener en cuenta, pero creo que sería una irresponsabilidad por parte del Ministerio de Justicia si dejara de trabajar con arreglo a la legislación vigente; irresponsabilidad tanto por el problema que existe como por una injerencia en la independencia de las Cámaras, sobre la que la Ministra de Justicia no debe hacer adelanto alguno acerca de la libertad con la que han de pronunciarse. Es por ello que el Ministerio va a seguir trabajando con este plan, que en seis meses ha dado muy buen resultado.

La Senadora de Eusko Alkartasuna, del Grupo Mixto, me ha reprochado que dijera «artimaña insolidaria» respecto de la objeción de conciencia. Todo lo contrario, lo que he dicho es que no debe ser entendida nunca como una artimaña insolidaria. Quería que quedase claro este término, porque toda mi exposición ha sido tendente a definir lo que entiendo por objeción de conciencia.

Su señoría ha criticado la gestión anterior, y es derrotista. Yo le pido que tenga un poco de confianza. Dénnos unos meses más. Este tiempo transcurrido ha sido bueno, tiene resultados y queremos seguir trabajando para conseguirlo.

Por último, quiero agradecer a todos y cada uno de ustedes —como he iniciado esta intervención— la preocupación que demuestran por el tema de objeción de conciencia. No creo que éste sea un tema de partido, cada uno tenemos una idea sobre la objeción, pero creo que todos y cada uno de los intervinientes hemos demostrado que lo entendemos como un derecho fundamental, que estamos dispuestos a protegerlo y a desarrollarlo. En ese sentido, pido la ayuda de sus señorías.

Una última salvedad. Todo Ministro querría más dinero para su Ministerio en los Presupuestos Generales del Estado, pero el Ministerio entiende que, con la dotación que se ha consignado este año para objeción de conciencia y con una gestión distinta a la llevada hasta ahora, podemos hacer efectivos los planes que he expuesto ante sus señorías.

Muchísimas gracias, señorías; muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señora Ministra.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PRO-TECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLI CA DE COLOMBIA, FIRMADO «AD REFEREN-DUM» EN BOGOTÁ EL 9 DE JUNIO DE 1995. (S. 610/000013.) (C. D. 110/000005.)

El señor PRESIDENTE: El siguiente punto del orden del día es el reconocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

El primero de ellos es el Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Colombia, firmado «ad referendum» en Bogotá el 9 de junio de 1995.

No se han presentado propuestas en relación a este Acuerdo.

Si no hubiere intervención, propongo a esta Cámara que sea aprobado por asentimiento. (*Pausa.*)

Así es. Por tanto, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Colombia, firmado «ad referendum» en Bogotá el 9 de junio de 1995.

— ACUERDO CONSTITUTIVO DEL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y LA ASISTENCIA ELECTORAL, HECHO EN ESTOCOLMO EL 27-2-95. (S. 610/000014.) (C. D. 110/000009.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): El siguiente es el Acuerdo constitutivo del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia electoral, hecho en Estocolmo el 27-2-95. Tampoco se han presentado propuestas ni hay peticiones de intervención. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo constitutivo del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia electoral, hecho en Estocolmo el 27-2-95.

— TRATADO DE AMISTAD, BUENA VECINDAD Y COOPERACIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE TÚNEZ, HECHO EN TÚNEZ EL 26-10-95. (S. 610/000015.) (C. D. 110/000010.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): El siguiente Tratado es el de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación entre el Reino de España y la República de Túnez, hecho en Túnez el 26-10-95. Tampoco se han presentado propuestas ni hay peticiones de intervención. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Pausa*.)

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación entre el Reino de España y la República de Túnez, hecho en Túnez el 26-10-95.

— CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONDENAS PENALES, FIRMADO EN QUITO EL 25-8-95. (S. 610/000016.) (C. D. 110/000011.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): El siguiente Convenio es entre el Reino de España y la República de Ecuador para el cumplimiento de condenas penales, firmado en Quito el 25-8-95. Tampoco se han presentado propuestas ni hay peticiones de intervención. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio entre el Reino de España y la República del Ecuador para el cumplimiento de condenas penales, firmado en Quito el 25-8-95.

— DENUNCIA DEL CANJE DE NOTAS DE 13-5-60, CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y GRAN BRETAÑA SOBRE SUPRESIÓN DE VI-SADOS. (S. 610/000017.) (C. D. 110/000012.)

Es señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): El siguiente es la Denuncia del Canje de Notas de 13-5-60, constitutivo de Acuerdo entre España y Gran Bretaña sobre supresión de visados. Tampoco se han presentado propuestas ni hay peticiones de intervención. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Pausa*.)

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda denunciar este Canje de Notas de 13-5-60, constitutivo de Acuerdo entre España y Gran Bretaña sobre supresión de visados.

 PROTOCOLO AL CONVENIO SOBRE SEGURI-DAD SOCIAL ENTRE ESPAÑA Y CANADÁ DE 10-11-86, FIRMADO EN OTTAWA EL 19-10-95. (S. 610/000018.) (C. D. 110/000013.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): El siguiente es el Protocolo al Convenio sobre Seguridad Social entre España y Canadá de 10-11-86, firmado en Ottawa el 19-10-95. Tampoco se han presentado propuestas ni hay peticiones de intervención. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Pausa*.)

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Protocolo al Convenio sobre Seguridad Social entre España y Canadá de 10-11-86, firmado en Ottawa el 19-10-95.

— ACUERDO COMPLEMENTARIO GENERAL DEL CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN TÉC-NICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚPLICA DE EL SALVADOR, PARA LA FI-NANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE COOPE-RACIÓN Y ANEXO, FIRMADO «AD REFE-RENDUM» EN SAN SALVADOR EL 14-2-95. (S. 610/000019.) (C. D. 110/000014.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): El siguiente es el Acuerdo Complementario General del Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Reino de España y la República de El Salvador, para la financiación de Programas de Cooperación y Anexo, firmado «ad referendum» en San Salvador el 14-2-95. No se han presentado propuestas ni hay peticiones de intervención. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo Complementario General del Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Reino de España y la República de El Salvador, para la financiación de Programas de Cooperación y Anexo, firmado «ad referendum» en San Salvador el 14-2-95.

— ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTER-NACIONAL POR CARRETERA ENTRE EL GO-BIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA, HECHO EN MADRID EL 16-11-95. (S. 610/000020.) (C. D. 110/00015.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): El punto siguiente es el Acuerdo sobre Transporte Internacional por Carretera entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Eslovenia, hecho en Madrid el 16-11-95. Tampoco se han presentado propuestas ni hay peticiones de intervención. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo sobre Transporte Internacional por Carretera entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Eslovenia, hecho en Madrid el 16-11-95.

— ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚPLICA FRANCESA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EX-PLOTACIÓN DE LA SECCIÓN INTERNACIONAL DE UNA LÍNEA FERROVIARIA DE ALTA VELO-CIDAD ENTRE ESPAÑA Y FRANCIA (VERTIENTE MEDITERRÁNEA), FIRMADO «AD REFEREN-DUM» EN MADRID EL 10-10-95, Y DEL CANJE DE NOTAS VERBALES DE 4-12-95 Y 9-1-96 POR EL QUE SE SUBSANAN ERRORES EN EL TEXTO ORIGINAL. (S. 610/000021.) (C. D. 110/000016.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): El siguiente es el Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa para la construcción y explotación de la sección internacional de una línea ferroviaria de alta velocidad entre España y Francia (vertiente mediterránea), firmado «ad referendum» en Madrid el 10-10-95, y del Canje de Notas Verbales de 4-12-95 y 9-1-96 por el que se subsanan errores en el texto original. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa para la construcción y explotación de la sección internacional de una línea ferroviaria de alta velocidad entre España y Francia (vertiente mediterránea), firmado «ad referendum» en Madrid el 10-10-95, y del Canje de Notas Verbales de 4-12-95 y 9-1-96 por el que se subsanan errores en el texto original.

— CANJE DE CARTAS, DE 7 DE FEBRERO Y 4 DE MARZO DE 1996, CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y LA UNESCO RELATIVO AL COLOQUIO SOBRE LOS EFECTOS DE LA CO-MUNICACIÓN ELECTRÓNICA MULTIMEDIA (AUTOPISTAS DE LA INFORMACIÓN) EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y OTROS TITULARES DE DERECHOS Y SUS CONSECUENCIAS EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURAL. (S. 610/000025.) (C. D. 110/000017.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Canje de Cartas, de 7 de febrero y 4 de marzo de 1996, constitutivo de Acuerdo entre España y la UNESCO relativo al Coloquio sobre los efectos de la comunicación electrónica multimedia (autopistas de la información) en materia de protección de derechos de autor y otros titulares de derechos y sus consecuencias en el desarrollo económico y cultural.

No habiendo propuestas ni peticiones de intervención, ¿puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Pausa*.)

Queda aprobado por asentimiento, y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Canje de Cartas, de 7 de febrero y 4 de marzo de 1996, constitutivo de Acuerdo entre España y la UNESCO relativo al Coloquio sobre los efectos de la comunicación electrónica multimedia (autopistas de la información) en materia de protección de derechos de autor y otros titulares de derechos y sus consecuencias en el desarrollo económico y cultural. Madrid, 11-14 de marzo de 1996.

— CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA FRANCESA A FIN DE EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN Y EL FRAUDE FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO Y PROTOCOLO ANEXO, FIR-MADO EN MADRID EL 10 DE OCTUBRE DE 1995. (S. 610/000026.) (C. D. 110/000021.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Convenio entre el Reino de España y la República Francesa a fin de evitar la doble imposición y prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y Protocolo Anexo, firmado en Madrid el 10 de octubre de 1995.

No hay propuestas ni peticiones de intervención. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Pausa*.)

Queda aprobado por asentimiento, y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio entre el Reino de España y la República Francesa a fin de evitar la doble imposición y prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y Protocolo Anexo, firmado en Madrid el 10 de octubre de 1995.

— CONVENIO PARA LA COOPERACIÓN EN EL MARCO DE LA CONFERENCIA IBEROAMERI-CANA, FIRMADO EN LA V CUMBRE DE LA CONFERENCIA IBEROAMERICANA, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, AR-

GENTINA, EL 15 DE OCTUBRE DE 1995. (S. 610/000027.) (C. D. 110/000024.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Convenio para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana, firmado en la V Cumbre de la Conferencia Iberoamericana, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Argentina, el 15 de octubre de 1995. No hay propuestas ni intervenciones. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda aprobado por asentimiento, y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana, firmado en la V Cumbre de la Conferencia Iberoamericana, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Argentina, el 15 de octubre de 1995.

— ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PRO-TECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES EN-TRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, FIRMADO «AD REFE-RENDUM» EN MÉXICO EL 23 DE JUNIO DE 1995. (S. 610/000028.) (C. D. 110/000025.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Acuerdo para la Promoción y Protección recíprocas de Inversiones entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, firmado «ad referéndum» en México el 23 de junio de 1995.

No se han presentado propuestas ni hay peticiones de intervención. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo para la Promoción y Protección recíproca de Inversiones entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, firmado «ad referéndum» en México el 23 de junio de 1995.

— CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE INDONESIA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO, HECHO EN YAKARTA EL 30 DE MAYO DE 1995. (S. 610/000029.) (C. D. 110/000026.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Convenio entre el Reino de España y la República de Indonesia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, hecho en Yakarta el 30 de mayo de 1995.

No hay propuestas ni peticiones de intervención. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Pausa*.)

Queda aprobado por asentimiento, y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio entre el Reino de España y la República de Indonesia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, hecho en Yakarta el 30 de mayo de 1995.

— ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE BULGARIA SOBRE EL RÉGI-MEN JURÍDICO Y LAS CONDICIONES PARA LA ACTIVIDAD DE LOS CENTROS CULTURALES, FIRMADO EN SOFÍA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1995. (S. 610/000030.) (C. D. 110/000027.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Acuerdo entre el Reino de España y la República de Bulgaria sobre el régimen jurídico y las condiciones para la actividad de los centros culturales, firmado en Sofía el 5 de septiembre de 1995.

No hay propuestas ni peticiones de intervención. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (Pausa.)

Queda aprobado por asentimiento, y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo entre el Reino de España y la República de Bulgaria sobre el régimen jurídico y las condiciones para la actividad de los centros culturales, firmado en Sofía el 5 de septiembre de 1995.

— ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PRO-TECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES EN-TRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE VENEZUELA, FIRMADO EN CARACAS EL 2 DE NOVIEMBRE DE 1995. (S. 610/000031.) (C. D. 110/000028.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Acuerdo para la Promoción y Protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Venezuela, firmado en Caracas el 2 de noviembre de 1995.

No hay propuestas ni peticiones de intervención. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (Pausa.)

Queda aprobado por asentimiento, y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo para la Promoción y Protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Venezuela, firmado en Caracas el 2 de noviembre de 1995.

— PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE DOBLE NACIONALIDAD ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, FIRMADO EN QUITO EL 25 DE AGOSTO DE 1995. (S. 610/000032.) (C. D. 110/000029.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Protocolo modificatorio del Convenio de doble nacionalidad entre el Reino de España y la República del Ecuador, firmado en Quito el 25 de agosto de 1995.

No hay propuestas ni peticiones de intervención. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Pausa*.)

Queda aprobado por asentimiento, y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Protocolo modificatorio del Convenio de doble nacionalidad entre el Reino de España y la República del Ecuador, firmado en Quito el 25 de agosto de 1995.

— ACUERDO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE INDO-NESIA, HECHO EN YAKARTA EL 30-5-95. (S. 610/000033; C. D. 110/000030.) El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República de Indonesia, hecho en Yakarta el 30-5-95.

No tiene propuestas ni intervenciones. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (Pausa.)

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República de Indonesia, hecho en Yakarta el 30-5-95.

Se suspende la sesión hasta mañana a las diez de la mañana.

Eran las dieciocho horas y cincuenta minutos.